

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Contribución de consumos.—Con sobrada frecuencia estamos recibiendo consultas sobre esta contribución preguntándonos por unas disposiciones, según las cuales a los Maestros no se les podría imponer «por ese tributo más del 10 por 100 sobre la cuarta parte del sueldo».

Sentimos tener que decir una vez más, que esas disposiciones no existen y que si existieron alguna vez están hace tiempo derogadas.

Precisamente por eso se ha gestionado, reiteradamente, que el Ministro de Hacienda pusiera un límite a la cantidad que por ese concepto tributario podría imponerse al Maestro y hasta el presente no se ha conseguido.

En una ocasión se nos contestó, francamente, que pedíamos gollerías, pues el Maestro es un ciudadano como todos los demás y salvo los derechos y preeminencias que deba disfrutar para realizar su función transcendental de cultura, no debe pedir exenciones, ni privilegios que le separen de los demás ciudadanos.

Replicamos entonces que no queríamos exenciones, privilegios, ni gollerías; queríamos y queremos reglas legales que eviten abusos del caciquismo; eso es todo.

Hacemos esto público para que se vea como pisan en los centros financieros.

Para oponerse a los grandes abusos que se cometen con el reparto de consumos, no hay más camino que usar los recursos que establece el reglamento, recurso que ha sido explicado en uno de los *Anuarios del Maestro* por nuestro compañero señor Ascarza.

No siempre son eficaces esos recursos, pero sabemos de algunos compañeros que poniéndolos en práctica, han logrado triunfar.

De ello trataremos en el *Manual de formularios para el Maestro* que repartiremos gratis con el periódico cuando termine la *Mutualidad escolar*.

Maestros de 1.000 pesetas: su traslado.
—Varios Maestros ascendidos por anti-

güedad a 1.000 pesetas nos escriben alarmados porque ven a algunos de sus compañeros excluidos de los concursos rápidos.

Y nos preguntan impacientes: ¿es qué estamos condenados a no movernos nunca de las mismas Escuelas?

Nosotros creemos que estas alarmas son intundadas.

Esos Maestros entran a figurar en el Escalafón general y por tanto tienen derecho a acudir al concurso general de traslado que debe anunciarse todos los años en el mes de enero.

No hay, pues, condenación a permanecer siempre en la misma Escuela.

Ciertamente que se les priva de trasladarse a muchas de las plazas, a todas las que ahora se dan al concurso rápido, pero es de esperar que en un próximo presupuesto del Estado, desaparezcan ya todas las plazas menores de 1.000 pesetas, y, por consiguiente, que todas las Escuelas nacionales vayan a ese concurso general de traslado.

Conferencia notable.—Con este título publica «La Mañana» las siguientes líneas:

«En el salón de actos de la Escuela Normal Central de Maestros dió ayer mañana D. Prudencio del Valle y Yanguas su anunciada conferencia sobre el tema: «Escuelas y Maestros. Cómo se administra en España la Primera enseñanza», ante numeroso y selecto público.

Se ocupó el distinguido conferenciante, en primer lugar, de los locales-escuelas, y sostuvo con elocuencia que este interesante problema está sin resolver en nuestra Patria, y propuso los medios conducentes a que en un plazo no muy lejano, pudiera dotarse a todos los pueblos de España de tan necesario elemento de cultura como se ha hecho ya en todas las naciones civilizadas del extranjero.

Enalteció la noble función del Maestro de Escuela, y señaló todas aquellas condiciones que debe reunir este alto magistrado de la cultura nacional, para desempeñar cumplidamente su sacerdotado.

Abogó por la armonía que debe existir entre todas las clases que integran el Ma-

gisterio nacional, y sostuvo que todas deben formar el gran ejército de la Patria congregadas bajo la bandera que ostente el lema: «Todo por la educación y el progreso cultural de España».

Trató después, con la pericia y experiencia que le dan sus largos años de funcionario en las oficinas centrales, del Ministerio de Instrucción pública, y dijo que es a toda costa necesario que se simplifique la laberíntica administración escolar, en la que todo expediente se hace interminable, por la complicada tramitación a que se le sujeta por la vigente legislación.

El conferenciante fué muy aplaudido y felicitado al terminar su notable trabajo, por toda la concurrencia.

A propuesta del ilustre Director de la Normal Central, Sr. Cemborain España, se acordó fuera impresa la notable conferencia del Sr. Del Valle, para repartirla con profusión por toda España, y, en nombre del establecimiento y del Magisterio, saludó con la elocuencia en él peculiar, al ilustrado disertante.»

Nuestro aplauso y nuestra felicitación al conferenciante; no diremos nada por nuestra cuenta porque se trata de un antiguo y querido amigo, y nuestros elogios podrían parecer dictados por el afecto.

Permutas.—Para permutar hacen falta los siguientes requisitos que establece el artículo 44 del reglamento de 25 de agosto de 1911:

1.º Que figuren en la misma categoría del Escalafón.

2.º Que ninguno de los permutantes cuente más de cincuenta y ocho años de edad.

3.º Que no esté ninguno de los solicitantes sujeto a expediente gubernativo

4.º Que no hayan obtenido permuta en los cinco años anteriores.»

Debemos advertir que la concesión de permutas pertenece a la facultad discrecional de las autoridades, de suerte que pueden negarlas si lo estiman conveniente aun reuniendo todos los requisitos mencionados.

Artículos.—Seguimos recibiendo numerosos artículos para publicar en la Sección de Ecos: suplicamos a todos que nos perdonen si no podemos complacerles como desearíamos; el original urgente, especialmente en documentos oficiales, nos obliga a restringir enormemente la publicación de «Ecos».

Un socorro importante.—Leemos en «La Imparcialidad», de Burgos, que la Asociación provincial con su sección de socorros mutuos, ha concedido el de 1.000

pesetas a los herederos del infortunado compañero de Hoyuelos de la Sierra, señor Cabrejas (q. e. p. d.).

Es un socorro importante que demuestra lo mucho que pueden hacer las Asociaciones provinciales.

El sueldo personal en el concurso rápido.—Merece tenerse en cuenta esto que nos dicen:

«Por Orden de la Dirección general de 9 de enero último, inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública del 22 de dicho mes (*Magisterio Español*, número 4.607), se dice al Rectorado de Oviedo lo siguiente: «Esta Dirección general ha tenido a bien aprobar la propuesta de ese Rectorado a favor de D. Joaquín Tarín Hoyo, nombrándole por concurso rápido de traslado para la Escuela nacional mixta de San Juan de Nieva, Laviana, Concejo de Gozón (Oviedo), con el sueldo anual que ya viene disfrutando de 1.100 pesetas». Es decir, que los Maestros de las categorías de 1.000 o más pesetas, tienen derecho a solicitar en los concursos rápidos y ser nombrados conservando su sueldo personal. Y si esto a más de justo parece ser lo legal, ¿por qué el Rectorado de Santiago («Gaceta» de anteayer y *Magisterio Español*, número 4.607), excluye del concurso rápido anunciado el 7 de marzo a D. Laureano Fernández, porque solicita que se le nombre con mayor sueldo de 625 pesetas, y por qué el Rectorado de Zaragoza excluye a D. Valentín Pérez por disfrutar sueldo de 1.000 pesetas? («Gaceta» de anteayer y *Magisterio Español* citado). Es asunto que debe aclararse.—*Manuel Luna Morales.*»

Los dos años para concursar.—La idea lanzada por algunos compañeros de que se exijan dos años de permanencia en la misma Escuela para poder trasladarse, está siendo bastante combatida. Don Niceto Martín, de Horcajo de Santiago (Cuenca), se opone a ella y dice con mucha oportunidad, entre otras cosas, que mientras la administración central tarde un año, o más, en resolver los concursos, ese plazo no sería de dos años sino de tres o más.

Y tiene mucha razón; con tres o más años seguramente no están conformes ni los mismos que piden dos.

Más sobre retribuciones.—Insistimos en que los Maestros que servían plazas con retribuciones y que han ascendido a 1.500 pesetas, deben seguir cobrando diferencias de retribuciones en cuanto ese emolumento y el sueldo antiguo excediesen de las 1.500 pesetas.

Si alguno se ve perjudicado en las nóminas, debe reclamar de la Dirección general de Primera enseñanza por conducto de la Sección administrativa, en instancia extendida en papel de una peseta.

Cuentas del material.—El Negociado de Contabilidad del Ministerio de Instrucción pública, llama la atención de las Secciones administrativas de Primera enseñanza sobre el retraso en la rendición de cuentas de algunos Maestros.

Por nuestra parte nos hacemos eco de ese llamamiento por si entre nuestros lectores existe alguno que no haya rendido aún las cuentas correspondientes al año de 1914.

Seguramente, si alguno existe no será por flaqueza de voluntad, ni por olvido, sino por alguna otra causa que le haya impedido cumplir ese servicio.

Pero sea como fuere, conviene que remedien la falta cuanto antes.

Las cuentas se rendían antes por trimestre; luego para abreviar trámites, para simplificar el servicio y para ahorrar molestias, se dispuso que se rindiesen al final del año, cuando se cobrase y se invirtiese la consignación del último trimestre, e interesa a todos no dar lugar ni pretexto para las quejas.

Asociaciones de Maestros

Miranda de Ebro.—En la reunión celebrada el día 6 de abril, con la asistencia de buen número de Maestros, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar y suscribir el acta de la sesión anterior.

2.º Posesionarse de sus respectivos cargos los señores que componen la Junta directiva de esta Asociación, dando un expresivo voto de gracias a la Directiva anterior por sus muchos y acertados trabajos verificados durante su ejercicio en pro de esta Asociación y de la clase en general.

3.º Presentada la cuenta de esta Asociación, correspondiente al ejercicio anterior, queda aprobada por unanimidad, resultando un saldo en favor de esta Asociación de 140,15 pesetas.

4.º Que se signifique al señor Jefe del Negociado de Primera enseñanza, Sección de personal, D. Gabriel del Valle el más profundo agradecimiento y las gracias más expresivas, en nombre de todos los Maestros de este partido, por la meritoria labor que viene realizando en el ejercicio de su cargo, suplicándole al propio tiempo se interese porque se lle-

ve a efecto sin más demora la corrida de escalas correspondiente al mes de octubre último, y que a su tiempo se verifique igualmente la del mes actual.

5.º Hacer constar en acta, para que tenga efectos de publicidad en la Prensa, la más enérgica protesta contra la Real orden de 11 de febrero último, por considerarla lesiva a los intereses y derechos de los Maestros de 625 pesetas y por ser contraria en un todo al espíritu de la ley de los Presupuestos que rigen.

6.º Hacer constar en acta la verdadera satisfacción que a esta Asociación ha producido la atenta visita que se ha dignado hacernos en este día el entusiasta defensor de la clase y querido compañero D. Hernán de la Puerta a su regreso de la ciudad de Vitoria, por cuya honra dispensada se le dan las más expresivas gracias, ofreciéndole el apoyo moral y material de esta Asociación.

7.º Admitir como socio en esta Asociación al entusiasta D. Hernán de la Puerta y cursar las respectivas instancias de ingreso en la Asociación provincial y su Sección de Socorros mutuos, de D. Doroteo Cortázar, doña Juliana Núñez, doña Agueda López y D. Ildefonso Quemada.

8.º Que se signifique a la Asociación provincial los deseos de esta parcial de que así como funciona en aquélla la Sección de Socorros mutuos para caso de fallecimiento, debiera también extenderse este beneficio para casos de enfermedad.

9.º Que se haga entrega al Sr. Puerta de la siguiente nota de aspiraciones, las cuales, por ahora, concretan las de esta Asociación; suplicándole con el mayor encarecimiento trabaje cuanto le sea posible cerca de los Poderes públicos hasta ver de conseguir cuantos asuntos en la misma se proponen, y que son los siguientes:

A) Que hallándose en pugna el apartado segundo de la Real orden de 31 de julio de 1914 con la Real orden de 6 de febrero último, es preciso que, sin demora, se aclare el concepto de ambas disposiciones en favor de lo que previene la primera, pues en caso contrario, los Maestros con derechos limitados y ascendidos a 1.000 pesetas se ven completamente imposibilitados para trasladarse, puesto que carecen de derecho para tomar parte en los concursos generales de traslado y lo mismo en los concursos rápidos.

B) Que se cumpla el apartado B) del artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, y, en su consecuencia, se verifiquen, como aquél previene, las oposi-

ciones restringidas en las capitales de provincia.

C) Que pasen los derechos pasivos del Magisterio a cargo del Estado, y que en el caso concreto de fallecimiento de un Maestro que lleve quince años de servicios, tenga derecho la viuda o hijos de aquél al haber de las dos terceras partes del 50 por 100 del mayor sueldo que el fallecido haya disfrutado durante dos años.

D) Que las Cortes del Reino concedan un crédito extraordinario para pagar los atrasos de haberes que se deben a los Maestros de 625 pesetas ascendidos a 1.000, en virtud de la primera corrida de escala, con efectos de 1.º de abril de 1913 hasta 31 de diciembre de dicho año.

E) Que se conceda derecho a la sustitución a las Maestras, sin tener para nada en cuenta el estado económico de sus maridos; anulando, en su consecuencia, el artículo 34 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

F) Que por el Gobierno se señale terminantemente el tanto por ciento que del haber deben abonar los Maestros a los Ayuntamientos por concepto de Consumos; evitando de este modo las muchas arbitrariedades de caciquismo que se cometen por varias entidades en contra de los Maestros.

G) Que desaparezca toda clase de derechos limitados y se autoricen sin limitaciones las permutas, toda vez que el sueldo es personal.

H) Que sean colocados en propiedad y en solo concurso todos los Maestros interinos actuales con servicios anteriores a 1.º de julio de 1911, y que dicho beneficio de propiedad sea reconocido también, para lo sucesivo, a todos los Maestros que a dicha fecha tuviesen terminada su carrera.

10. Que la referida nota de asuntos entregada a D. Hernán de la Puerta sea también remitida por el señor Presidente de esta Asociación al de la Asociación provincial de Burgos, para que aquélla, como portavoz que debe ser de las aspiraciones de las Asociaciones parciales, trabaje también por su cuenta cuanto pueda para lograr la consecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Presidente, *Hermómenes de la Fuente*.

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen, se indique claramente.

APARTADO, NUM. 131.

En febrero de 1914, en septiembre del mismo año, y, en febrero del año actual, han debido anunciarse concursos para adjudicar plazas de 500 ó 625 pesetas a los interinos con servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Se ha faltado a los reglamentos contra esos humildes Maestros, y cuando reclaman respetuosamente, el Sr. Bullón los recibe malhumorado y según frase del Heraldo de Madrid los trata despóticamente.

¡Ni justicia, ni caridad!

Ecos del Magisterio

La Unión de 1.100.

En contestación a mis gestiones epistolares cerca de las autoridades superiores, recibí, con fecha 13 de los corrientes, un atento B. L. M. del Sr. Ministro que, textualmente, dice así: «El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, B. L. M. al Sr. D. Angel Grande y enterado de cuanto le manifiesta en su atenta carta, tiene el gusto de participarle que estudiará con interés el asunto a que se refiere (es éste, el «escamoteo» de plazas en la 7.ª, proponiendo se den al restituirse, en la próxima corrida de escalas), por si encontrara medios de poder armonizar las aspiraciones de todos los Maestros con los recursos económicos disponibles».

*
* *

Según cartas que todos estos días estoy recibiendo, mi artículo «Para todos» está surtiendo sus efectos; por lo visto, hemos dado en el clavo, mejor dicho, hemos sacado la puerta de quicio, lo cual no es mal síntoma.

Todos los puntos a mover han sido aceptados unánimemente, excepto el 1.º y el 5.º en que se me ruega los modifique en la siguiente forma: «Que los traslados se verifiquen «trimestralmente» y sin derecho a renunciaciones», nada de limitaciones de tiempo. Así lo esperaba yo; pero como había dos tendencias, quise despejar el caso.

Respecto a los cónyuges, se me dice que éstos tengan derecho preferente lo mismo para unirse en una localidad, como para salir juntos de una e ir en la misma forma a otra, y que tengan derecho los dos consortes a la jubilación y sustitución; pues ya que a los dos se

les descuenta para pasivos, justo y lógico es que los *dos tengan*, también, derecho para cobrar; nada de pagar dos y cobrar uno. Hacemos nuestro este punto.

Otro de los puntos que se nos ruega, es de que por conducto de la «Unión de 1.100» se llame la atención de las autoridades, respecto al actual concurso de traslado, cuya resolución va ya picando en historia.

Consecuentes con este ruego, que lo hacemos nuestro, esta entidad encarece de los señores Ministro y Director, la más rápida y satisfactoria solución, para proceder inmediatamente a la convocatoria del de este año. También se nos solicita recordemos a la Superioridad la inmediata aplicación del *millón de pesetas* en la forma acordada por la «Unión Nacional» y «Unión de 1.100», pues el tiempo se pasa y el *millón* permanece en su «statu quo».

En resumen, los extremos a *mover*, ahora, como de palpitante actualidad, son: 1.º, resolución rápida del actual concurso de traslado; 2.º, restitución al Escalafón de las plazas desaparecidas en la 7.ª en perjuicio de la cabecera de la 8.ª y que se den en la próxima corrida de escalas, y 3.º, aplicación del *millón* de pesetas en la forma arriba dicha. Los demás puntos se pondrán sobre el tapete, a medida que vayan despejándose otros.

Ahora una advertencia. Desde que hice liquidación hasta la fecha, sólo he recibido *ocho pesetas* para salvar el déficit y hacer gestiones. Con estos fondos, carísimos compañeros, pocos milagros se pueden hacer: por consiguiente, si no reuno fondos, las gestiones personales serán nulas, el «déficit» seguirá en pie y la *circular* para las categorías intermedias, no se podrá publicar, a menos que con un candil en la mano busque un periódico que se *atreva a publicar íntegra* dicha circular entre las categorías aludidas. Si encuentro este periódico, lo necesito fondos para esto.

Los compañeros que han remitido fondos, son los siguientes: D. Ramón Ibarz, Fonz, una peseta; D. Félix Sarrablo, Alcañiz, dos pesetas y doña Martina Fernández, Azpeitia, cinco pesetas, total, *ocho*.

Angel Grande.

Nombela (Toledo), 15-4-915.

Unión de Maestros por débitos anteriores al año de 1902.

Ruego, encarecidamente a los periódicos profesionales de Madrid y de provincias, pertenecientes al Magisterio primario, que tomen en consideración la campaña emprendida por mí para sol-

ventar los atrasos anteriores al año de 1902 que los Ayuntamientos nos adeudan, interesando la liquidación de los recargos municipales por las Delegaciones de Hacienda, con lo cual muchas de aquellas Corporaciones pagarían, y si esto no se realiza, que se encargue el Tesoro de satisfacer dichos atrasos, puesto que la Hacienda tiene recursos en su poder de los Municipios que, de un modo u otro, deben destinarse a tal objeto.

También me permito llamar la atención de los Directores de los expresados periódicos sobre el acuerdo de la Asociación de Ocaña interesando la formación de un núcleo de nuestra prensa que sea la garantía y representación de nuestras justas y razonables causas y por tanto la fuerza que impulse a resolver los asuntos que, en forma colectiva o particular, nos afecten, con lo cual se robustecería más la autoridad de dichas publicaciones y éstas serían más independientes.

Nuevos Maestros adheridos: Doña Consuelo Villa, de Motril (Granada); Romualdo Pantoja (jubilado), Juan Pedro Ortega y Francisca García, de Mula (Murcia); Tomás Domenech, de Cañada del Hoyo (Cuenca); Olalla Chico, de la Roda (Albacete); María Teresa Paricio, de los Olmos (Teruel); Manuel Luque, de Paráuta (Málaga); Justiniano Lavería, de Respendo (Palencia).

Cuenta de las cantidades recibidas y gastos hasta 31 de marzo de 1915.

Importan las cantidades recibidas, últimamente publicadas, 49,65 pesetas. Después he recibido de D. José Anderic, 2; Consolación Soriano, 2,50; Consuelo Villa, 2,50; Olalla Chico, 2; Francisco Tello, 3. Total, 61,65 pesetas.

Gastos.

Por la recepción de 114 cartas hasta el último día de febrero, 5,70 pesetas; por el envío de 51 cartas hasta mencionada fecha, 7,65; por una póliza, 1; por el viaje a Madrid, dos días de estancia, coches, tranvías y gratificaciones, 28; por el papel gastado en cuartillas y cartas, 2,75; por 30 cartas recibidas en el mes de marzo, 1,50; por 24 cartas escritas a Ministros, periódicos y Maestros en dicho mes, 3,60 pesetas. Total, 50,20 pesetas. Quedan en mi poder, 11,45 pesetas.

Cirilo Cantero Osma.

1.º abril de 1915.

Nota.—En lo sucesivo, y con el objeto de satisfacer a muchos compañeros, se fija la cuota general de 2 pesetas a cambio de un libro industrial para la fa-

bricación de varios productos necesarios, de uso doméstico, que se enviará seguidamente, relevándome de dar cuenta de mis gastos y proporcionar molestias a la prensa. Únicamente publicaré la diferencia si algún compañero manda mayor cantidad de la fijada.

Disposiciones contradictorias.

El Magisterio Español, número 4.594, Orden 6 de febrero, año actual, negando a D. Vicente de G. y Ugarte, Maestro de 1.000, la Escuela de Arcaya (Alava), solicitada por el mismo fuera de concurso, fundamentos, se exponen en la misma.

A los concursos rápidos, traslado, se impide también que puedan pretender quienes disfruten sueldo mayor de 625.

Y cuando creíamos que sería general la Orden, en *Magisterio Español*, número 4.607, disposición, 9 enero del año que cursa, vemos «se aprueba la propuesta de ese Rectorado, Oviedo, en favor de don Joaquín Tarín».

Sentimos nombrar persona y no deseamos perjuicio alguno, «nombrándole por concurso rápido traslado, para la Escuela de San Juan de Nieva... con el sueldo... que ya viene disfrutando de 1.100 pesetas.

Falta de memoria. Unos pueden y otros no solicitar en los concursos rápidos... prescindiendo de sueldos.

Observación: que nos vemos obligado a poner de manifiesto, a que las disposiciones no se contradigan, y los dulces o... sean de igualdad para todos.

P. del Carmen Maestro.

Lanciego, 17-4-915.

De interinos y oposiciones.

Por compañerismo, por decoro de la clase, todos los Maestros, particularmente y asociados, y la Prensa profesional, obligada a defender las causas justas del Magisterio, debemos pedir:

Que sin esperar ni *revisar ahora* los expedientes de los interinos que se acogen al nuevo plazo para solicitar la propiedad, se *coloque inmediatamente a los que a su debido tiempo presentaron su expediente en la Dirección general*, y después a los que ahora acuden. Es injustificado esperar a los que por abandono, desidia o lo que fuera, no solicitaron a tiempo. Semejante espera da que pensar...

Que todos los Maestros de la categoría antigua de 625 pesetas se comprometan con la firma, como ya hemos hecho algu-

nos, a entablar con el Sr. Puerta la correspondiente demanda contra la ilegalidad del ascenso a 1.000 pesetas por medio de la oposición restringida. Es preciso que por moral siquiera, sepamos defender nuestros derechos. Una clase tan numerosa no debe contemporar... No hay que acobardarse; hace falta carácter y tesón.

Luis Rodríguez.

Samboal, 12 abril 1915.

OBRA NUEVA

Se ha puesto a la venta

La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

UNA PESETA, ejemplar.

Sección Oficial

Índice de la «Caceta».

Abril 20.—Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación instituida por D. José de Soto y Hernández.

Patronato Nacional de Anormales.—Anunciando la celebración de un curso breve desde el 10 de mayo al 10 de julio próximos, en el que se explicarán los fundamentos de la exploración, pedagogía e higiene de las distintas anomalías (sordomudos, ciegos y mentalmente anormales), así como la organización de estas especialidades en el extranjero



Índice del «Boletín».

Abril 2.—Reales órdenes.—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Salamero Abad, Maestro auxiliar de la Escuela práctica graduada de niños de Gerona, contra la orden que se menciona de la Dirección general.

—Dejando sin efecto la concesión de li-

cencia ilimitada hecha en 26 de febrero próximo pasado a favor de doña Ana María Montero Moreno, Maestra auxiliar de las Escuelas de Almagro (Ciudad Real).

—Idem resolviendo el expediente promovido para proveer por concurso de traslación las Escuelas de niños vacantes en la provincia de Navarra.

—Idem íd. el ídem relativo al concurso de Maestros de Navarra y propuesta del Ayuntamiento de Villafranca para la provisión de la Escuela de niños en el Maestro D. Aquilino Hernández.

—Idem autorizando a la Maestra doña Teresa Cortada Barri para tomar posesión de una Escuela de 2.000 pesetas sin ausentarse de esta Corte.

—Idem resolviendo el expediente de rehabilitación de doña Aurora Ulloa y Escudero, Maestra de Valverde (Madrid).

—Idem íd. la petición de doña Elisa Castro de la Jara para que se le expida nuevo título administrativo de 2.500 pesetas.

Idem nombrando a D. José Segarra, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Castellón.

—Concediendo licencia, por enferma, a doña Antonia Brzezicka, Profesora especial de Francés de las Escuelas nocturnas de adultas de esta Corte.

—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Salustiano Domínguez contra la Orden de la Dirección general, que le negó la dispensa de defecto físico que solicitó para ejercer el Magisterio público.

—Nombrando el Tribunal para las oposiciones a plazas de Profesores especiales de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras que se mencionan.

—Idem el Tribunal para las oposiciones a las de Profesores especiales de Francés de las Normales de Maestros y de Maestras que se citan.

Desestimando la instancia del Presbítero D. Enrique González para que se le reponga en el cargo de Profesor de Religión y Moral de la de Maestros de Zaragoza.

—Idem íd. la ídem de doña Pilar Barberán, Profesora de la de Maestras de Teruel, en petición de que se le nombre para la plaza de Matemáticas, vacante en la de Guadalajara.

—Idem nombrando Profesor especial interino de Dibujo de las de Maestros y de Maestras de Guadalajara a D. Leandro López.

—Idem íd. íd. de Educación física de las ídem íd. de Badajoz a D. Rafael Salazar.

—Desestimando la petición de reconocimiento de los años de servicios que se expresan, formulada por D. Julián Chave, Profesor numerario de la de Maestros de Burgos.

13 FEBRERO.—O.,

resolviendo una instancia de varios Maestros autorizados para estudiar en el Colegio nacional de Sordomudos y de Ciegos, a fin de que se haga constar que estudiaron un segundo curso de las materias que se indican.

Vista la instancia en que doña Fermina Rico, doña Luisa Abad y otras, en representación de los Maestros y Maestras que fueron autorizados por Real orden para estudiar en esa Escuela Nacional de Sordomudos un curso segundo de Prácticas y Metodología comparada, solicitan que se les autorice para sufrir examen de dichas materias y que en los certificados de aptitud se haga constar, además de las certificaciones que obtuvieron en el primer curso, las que obtengan en este segundo.

Esta Dirección general, después de conocer el informe del Director de dicha Escuela, ha acordado resolver de conformidad.

Lo digo, etc.—Madrid, 13 de febrero de 1915.—*Bullón.*

(B. O. 13 abril.)

26 FEBRERO.—O.,

concediendo la excedencia del cargo de Auxiliar de la Normal de Maestros de Navarra, a D. Florencio Onsale.

Vista la instancia de D. Florencio Onsale, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Navarra, solicitando se le declare excedente de su cargo:

Resultando que lleva desempeñando plaza en propiedad más de diez años,

Esta Dirección general ha acordado conceder a D. Florencio Onsale la excedencia solicitada.

Lo digo, etc.—Madrid, 26 de febrero de 1915.—*Bullón.*

(B. O. 6 abril.)

12 MARZO.—O.,

disponiendo se conmute a las alumnas de tercero y cuarto curso de la Normal de Córdoba las asignaturas de prácticas.

Vista la instancia presentada por las alumnas del tercero y cuarto curso de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba en solicitud de que se les dispense de cursar la asignatura de Prácticas en razón a tener ya aprobados estos estudios en el plan anterior:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en materia de conmutaciones, especialmente en el núm. 1.º de la Real orden de 5 del actual,

Esta Dirección general ha acordado de conformidad con lo solicitado.

Lo digo, etc.—Madrid, 12 de marzo de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 13 abril.)

12 MARZO.—O.,

disponiendo se conmute a un alumno la asignatura de Geografía general y de Europa que estudió en el Instituto, por la de Nociones de Geografía e Historia.

Vista la instancia presentada por don Víctor Pérez Díaz, de Mendivil, alumno de la Escuela Normal de Maestros de Alava, en solicitud de que le sea conmutada la asignatura de Geografía general y de Europa, que cursó con nota de Sobresaliente en el Instituto general y técnico de Vitoria, por la de Nociones de Geografía e Historia del plan de 1903 con el fin de poder matricularse en el tercer año del plan vigente:

Teniendo en cuenta, que si bien la asignatura que tiene aprobada no comprende la parte de Historia que es complemento de la que pretende conmutar, no resulta de ello perjuicio para la enseñanza, porque de nuevo ha de cursar estudios de Historia en tercero y cuarto año,

Esta Dirección general, en términos de equidad, ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo, etc.—Madrid, 12 de marzo de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 13 abril.)

16 MARZO.—R. O.,

disponiendo se resuelva, de conformidad con el voto particular que se copia, el expediente de concurso de traslación de Escuelas vacantes en la provincia de Navarra.

En el expediente promovido para proveer por concurso de traslación las Escuelas nacionales de niños vacantes en la provincia de Navarra, el Consejero de Instrucción pública, Sr. Marqués de Retortillo, ha emitido el siguiente voto particular:

«Examinado el expediente para proveer por concurso de traslación las Escuelas nacionales de niños vacantes en la provincia de Navarra, y vistos los documentos que se acompañan al mismo:

Resultando que se han presentado dos reclamaciones: una de D. Gregorio de San Adrián contra la aplicación al concurso de los preceptos contenidos en el

Real decreto de 22 de junio último, y fundándola en la doctrina de la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia aplicada por la Real orden de 25 del propio mes, y otra de don Leandro de la Dedicación Escribano, respecto a su exclusión, por contener raspaduras la hoja de servicios presentada con la instancia:

Considerando que, en cuanto a la primera petición, no se trata de caso igual al del fallado por la mencionada sentencia, que anuló la modificación del llamamiento de un concurso, hecha por disposiciones dictadas con posterioridad a la terminación del plazo de la convocatoria, siendo así que, en el presente concurso, el Real decreto de 22 de junio último se dictó antes de finalizar el llamamiento anunciado, cuya aplicación se ordenó por el Ministerio:

Considerando que, respecto de la segunda reclamación, lo que determina la circular de 7 de agosto de 1911 es que no se certifiquen las hojas de servicios que contengan enmiendas o raspaduras, y en el caso presente está certificada la hoja, razón por la cual no puede dejar de tener eficacia legal la presentada por el Maestro reclamante,

El Consejero que presenta este voto particular opina que procede hacer la reclamación inserta anteriormente, en lo que afecta a la reclamación del Maestro D. Gregorio San Adrián, y admitir la presentada por D. Leandro de la Dedicación Escribano, Maestro de Grabalos (Logroño), reconociéndole el derecho a figurar como aspirante en este concurso, con los beneficios que puedan corresponderle, procediendo, además, se llame la atención de la Sección administrativa de Logroño para que en lo sucesivo se abstenga de certificar hojas de servicios que contengan enmiendas o raspaduras, aunque, como en el presente caso, no tengan importancia alguna, por no alterar ninguno de los datos insertos en ellas.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto voto particular, ha tenido a bien ordenar se resuelva como en el mismo se indica.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de marzo de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 2 de abril.)

16 MARZO.—R. O.,

desestimando la petición del Ayuntamiento para que se autorice a dos Profesores de Instituto y una Profesora de Normal, con objeto de que formen parte de un Tribunal de oposiciones.

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Bilbao en solicitud de

(Continuacion).

2.920	964	Fructuoso Ferrer	E	9	2	18/8	Zaragoza.	2	9	»	7	9	27	Remolinos, Zaragoza.
2.921	965	Juan Caldes.	E	10	9	1871	Baleares.	2	9	»	7	9	19	San Lorenzo, Baleares.
2.922	966	Jaime Rosselló.	S	12	12	1871	Baleares.	2	9	»	7	9	15	Balldeosa, Baleares.
2.923	967	José Sorique.	E	5	4	1876	Lérida.	2	9	»	7	9	9	M. Monserrat, Barcelona.
2.924	968	Diego Pérez.	B	19	7	1879	Sevilla.	2	9	»	7	9	1	Badajoz.
2.925	969	Enrique Ruiz.	S	22	10	1855	Cádiz.	2	9	»	17	9	1	Utrera, Sevilla.
2.926	970	Antonio Pulio.	S	1.º	1	1878	Córdoba.	2	9	»	7	9	1	Medellín, Badajoz.
2.927	871	Aureo Rodríguez.	S	19	7	1874	Valladolid.	2	9	»	11	9	13	Castrejana, Vizcaya.
2.928	972	Leandro García.	S	13	3	1866	Zamora.	2	9	»	7	9	»	Covarrubias, Burgos.
2.929	973	Juan Caro.	E	25	9	1878	Cádiz.	2	9	»	7	9	»	Gerena, Sevilla.
2.930	974	Bernabé García.	E	20	2	1870	Sevilla.	2	9	»	7	8	29	Gerena, Sevilla.
2.931	975	Constancio González.	S	24	3	1877	Valladolid.	2	9	»	7	8	28	Lantadella, Palencia.
2.932	976	Rafael Ruiz.	S	10	10	1882	Córdoba.	2	9	»	7	8	28	Bujalance, Córdoba.
2.933	977	Anacleto Moliner.	S	14	3	1879	Teruel.	2	9	»	7	8	27	Castellote, Granada.
2.934	978	Eduardo Hernández.	S	22	5	1874	Granada.	2	9	»	7	8	24	Orce, Granada. Plan 190
2.935	979	Juan Gil.	S	1.º	11	1881	»	2	9	»	7	8	23	Navarredonda, Avila.
2.936	980	Victoriano García.	E	10	12	1879	Salamanca.	2	9	»	7	8	7	Torno, Cáceres.
2.937	981	Tomás Lucas.	E	29	12	1880	Salamanca.	2	9	»	7	8	6	Navas del Madroño, Cáceres. Reválida Superior. Plan 1901.
2.938	982	Leoncio Torres.	E	12	9	1881	Salamanca.	2	9	»	7	8	6	Gallegos de Solmirón, Salamanca.
2.939	983	Jose Cabrera.	S	20	10	1872	»	2	9	»	7	8	5	C. de Oropesa, Toledo.
2.940	984	Agapito de la Cruz.	E	27	5	1882	Salamanca.	2	9	»	8	7	6	Ayllón, Segovia.
2.941	985	Isidro Blanco.	S	30	5	1882	Salamanca.	2	9	»	7	8	»	Galisteo, Cáceres. Plan 1901.
2.942	986	Segundo Gallego.	E	1.º	6	1879	Cáceres.	2	9	»	7	8	»	S. Miguel de Valero, Salamanca.
2.943	987	Pablo García.	E	30	4	1880	Badajoz.	2	9	»	7	8	»	Cañamero, Cáceres.
2.944	988	Ramón Díaz.	S	22	12	1880	C. Real.	2	9	»	7	6	4	Alcolea de Calatrava, Ciudad Real.
2.945	989	Juan I. Medel.	S	23	1	1877	Guadal.	2	9	»	7	10	25	S. C. de Moya, Cuenca.
2.946	990	Mariano Alcañiz.	E	12	7	1873	Cuenca.	2	9	»	7	6	1	La Alberca, Cuenca.
2.947	991	Sixto Luna.	S	25	3	1877	Cuenca.	2	9	»	7	6	1	C. del Campo, Cuenca.
2.948	992	Ignacio Barba.	N	1.º	2	1880	Segovia.	2	9	»	7	6	»	Villacastín, Segovia.
2.949	993	Gabriel Rivera.	S	18	3	1883	Cáceres.	2	9	»	7	6	»	Jerte, Cáceres.
2.950	994	Juan José Barrilero.	S	22	11	1879	Toledo.	2	9	»	7	6	»	San Ildefonso, Segovia. Plan 1901.
2.951	995	Manuel Muñoz.	B	10	5	1877	C. Real.	2	9	»	7	5	29	Puente de Pedro Navarro, Cuenca.
2.952	996	Francisco Pérez.	S	17	9	1879	Valladolid.	2	9	»	7	5	29	Maranchón, Guadalupe.
2.953	997	José M.ª Medina.	E	4	10	1867	Granada.	2	9	»	7	4	17	Dolar, Granada.
2.954	998	Luis Martínez.	E	3	2	1879	Granada.	2	9	»	7	4	16	Archena, Murcia.
2.955	999	Plácido E. Vargas.	E	29	11	1883	Granada.	2	9	»	7	4	13	Huétor-Santillán, Granada. R. Superior.
2.956	1.000	Ginés Rubio.	E	7	3	1876	Murcia.	2	9	»	7	4	13	Cantoria, Almería.
2.957	1.001	Lucas García.	E	7	6	1869	Córdoba.	2	9	»	7	4	6	Igualeja, Málaga.
2.958	1.002	Eugenio Ortega.	S	14	11	1880	Burgos.	2	9	»	7	8	»	S. Vicente de la Barquera, Santander. Plan 1901.

2.959	1.003	Antonio Medina. ...	E	21	1	1877	Huelva. . .	2	9	»	6	11	20	Bujalance, Córdoba.
2.960	1.004	José Moragues. ...	E	8	6	1869	Baleares. . .	2	9	»	6	11	18	Algairá, Baleares.
2.961	1.005	José de Leiva. ...	E	22	8	1871	Córdoba. . .	2	9	»	24	9	13	Iznajar, Córdoba. D. L.
2.962	1.006	Amadeo Molmenéu. ...	E	10	2	1881	Valencia. . .	2	9	»	6	9	24	Castellón, Castellón.
2.963	1.007	Joaquín Salvador. ...	S	4	11	1880	Castellón. . .	2	9	»	6	9	19	Alborea, Albacete.
2.964	1.008	Cristóbal Galiana. ...	S	10	5	1880	Alicante. . .	2	9	»	6	9	18	Orba, Alicante.
2.965	1.009	Matías Tejero. ...	E	24	2	1879	Cáceres. . .	2	9	»	6	9	11	P. de Jarama, Madrid.
2.966	1.010	Eduardo Vázquez. ...	E	25	11	1868	Coruña. . .	2	9	»	4	9	9	Ares, Coruña.
2.967	1.011	Juan Romero. ...	E	22	11	1874	Huelva. . .	2	9	»	6	9	5	Paterna del Campo, Huelva.
2.968	1.012	Aurelio M. Rey. ...	E	26	4	1880	Pontevedra. . .	2	9	»	6	9	»	Ribadumia, Pontevedra.
2.969	1.013	Enrique Lafuente. ...	»	11	6	1872	Málaga. . .	2	9	»	6	9	»	El Gastor, Cádiz.
2.970	1.014	Angel R. González. ...	S	2	8	1877	Salamanca. . .	2	9	»	6	9	»	Fuentelapeña, Zamora.
2.971	1.015	Juan Plaza. ...	E	24	9	1880	Palencia. . .	2	9	»	6	9	»	H. Camargo, Santander. R. Superior.
2.972	1.016	Octavio Martín. ...	E	20	11	1882	Salamanca. . .	2	9	»	6	9	»	Bañobares, Salamanca.
2.973	1.017	Pablo Pérez. ...	E	13	»	1880	Orense. . .	2	9	»	6	8	27	Mañón, Coruña.
2.974	1.018	Víctor Pérez. ...	S	12	10	1871	Alava. . .	2	9	»	5	8	23	Andoaín, Guipúzcoa.
2.975	1.019	José M. ^a Catalá. ...	E	24	11	1872	Valencia. . .	2	9	»	9	2	12	Benifairó de Vallidigna, Valencia.
2.976	1.020	José M. ^a Ruiz. ...	E	9	7	1883	Zaragoza. . .	2	9	»	6	8	22	B. de Cinca, Huesca.
2.977	1.021	Vicente Segarra. ...	E	1. ^o	10	1884	Zaragoza. . .	2	9	»	6	8	22	Rueda, Zaragoza.
2.978	1.022	Julio Martínez. ...	S	12	4	1885	Navarra. . .	2	9	»	6	8	22	Villar-Arnedo, Logroño.
2.979	1.023	Agustín del Río. ...	E	18	4	1881	Huesca. . .	2	9	»	6	8	21	Illueca, Zaragoza.
2.980	1.024	Sebastián Sanjoaquín. ...	S	21	1	1877	Navarra. . .	2	9	»	6	8	21	Agüero, Huesca.
2.981	1.025	Constantino Peman. ...	S	10	3	1881	Zaragoza. . .	2	9	»	6	8	21	Biel, Zaragoza.
2.982	1.026	Alejandro P. Ruiz. ...	S	17	10	1885	Zaragoza. . .	2	9	»	6	8	20	Allepuz, Teruel.
2.983	1.027	Teófilo González. ...	S	28	2	1882	Burgos. . .	2	9	»	6	8	20	Simancas, Valladolid.
2.984	1.028	Raimundo Villanueva. ...	E	15	3	1881	Valladolid. . .	2	9	»	6	8	20	Miera, Santander.
2.985	1.029	Román García. ...	E	18	11	1877	Zaragoza. . .	2	9	»	8	4	25	Nonaspe, Zaragoza.
2.986	1.030	Manuel García. ...	S	27	6	1882	Huesca. . .	2	9	»	6	8	19	Candanos, Huesca.
2.987	1.031	Dióscoro Galindo. ...	E	12	12	1877	Valladolid. . .	2	9	»	7	2	10	Algete, Madrid.
2.988	1.032	Anselmo Rodríguez. ...	E	21	6	1878	Logroño. . .	2	9	»	6	8	17	Ribafrecha, Logroño.
2.989	1.033	Francisc Martoín. ...	E	26	10	1877	Teruel. . .	2	9	»	6	8	15	Linares, Teruel.
2.990	1.034	Marcial M. Iglesia. ...	E	5	2	1862	Coruña. . .	2	9	»	6	8	12	Puenteceso, Coruña.
2.991	1.035	José M. ^a Lázaro. ...	S	21	7	1879	Zaragoza. . .	2	9	»	6	8	10	Teruel, Inspector interino de León.
2.992	1.036	José Recio. ...	S	9	2	1876	Salamanca. . .	2	9	»	6	8	5	Aldeacentenera, Cáceres.
2.993	1.037	Emilio González. . .	S	4	3	1881	Granada. . .	2	9	»	6	8	4	Riolobos, Cáceres.
2.994	1.038	Gabriel Zato. ...	E	12	3	1885	Salamanca. . .	2	9	»	6	8	2	Robledo, Salamanca.
2.995	1.039	Eladio González. ...	S	18	10	1871	Salamanca. . .	2	9	»	8	3	20	Cepeda, Salamanca.
2.996	1.040	Sebastián González. ...	S	19	8	1882	Salamanca. . .	2	9	»	6	3	»	La Vellés, Salamanca. Plan 1901.
2.997	1.041	Rafael Eguiluz. ...	N	4	6	1878	Alava. . .	2	9	»	6	8	»	Corcos, Valladolid.
2.998	1.042	José Galisteo. S y P	M	27	6	1873	Barcelona. . .	2	9	»	6	8	»	Leciñena, Zaragoza.
2.999	1.043	Justo Sánchez. ...	E	6	8	1880	Avila. . .	2	9	»	6	8	»	Santa María le Berrocal, Avila.
3.000	1.044	Aurelio Aparicio. ...	S	25	6	1883	Zaragoza. . .	2	9	»	6	8	»	Arén, Huesca.
3.001	1.045	Feliciano Abad. ...	S	2	2	1872	Cáceres. . .	2	9	»	6	8	»	Casar de Palomero, Cáceres.

3.002	1.046	José Bernabé.	...	S	29	7	1884	Cáceres	..	2	9	9	6	8	Torreorgaz, Cáceres.
3.003	1.047	Alfredo Roldán.	...	S	28	12	1880	Cáceres	..	2	9	9	6	7	Aldeanueva de la Vera, Cáceres.
3.004	1.048	Tomás Albert.	...	S	14	3	1883	Valencia	..	2	9	9	6	7	Catadán, Valencia.
3.005	1.049	Hilodoro Pérez.	...	S	2	1	1875	Alicante	..	2	9	9	10	9	Torreagüera, Murcia.
3.006	1.050	Julio Mateos.	...	S	2	2	1882	Salamanca	..	2	9	9	6	7	Navasfrías, Salamanca.
3.007	1.051	Baldomero García	...	S	7	2	1868	Valencia	..	2	9	9	6	7	Masamagrell, Valencia.
3.008	1.052	José López.	...	S	8	11	1879	Alicante	..	2	9	9	13	6	Minches (El Trano), Oviedo.
3.009	1.053	Rafael Castrillo.	...	S	24	10	1880	León	..	2	9	9	6	7	Sahagún, León.
3.010	1.054	Rafael Serrano.	...	S	»	»	»	»	..	2	9	9	24	3	Loarre, Huesca.
3.011	1.055	Antonio Ortega.	...	S	2	2	1877	Granada	..	2	9	9	6	»	Colomera, Granada.
3.012	1.056	Joaquín Ruiz.	...	E	30	11	1875	Granada	..	2	9	9	6	»	Armilla, Granada.
3.013	1.057	Miguel Alvarez.	...	E	21	3	1882	Jaén	..	2	9	9	6	»	Torrenueva, Granada.
3.014	1.058	Miguel Martínez.	...	E	18	6	1873	Granada	..	2	9	9	6	»	Alfacar, Granada.
3.015	1.059	Juan J. Fernández.	...	S	19	8	1879	Granada	..	2	9	9	6	11	Humillaro, Málaga.
3.016	1.060	Joaquín J. Pérez.	...	S	23	8	1875	Granada	..	2	9	9	5	11	Carratraca, Málaga.
2.017	1.061	Antonio Deralque.	...	E	7	6	1885	»	..	2	9	9	5	11	Rioja, Almería.
3.018	1.062	Francisco Martín.	...	E	14	11	1881	Granada	..	2	9	9	6	4	Arenas del Rey, Granada.
3.019	1.063	J. M. B. Monterreal.	...	E	4	12	1883	Jaén	..	2	9	9	5	11	Gayena, Granada.
3.020	1.064	José Alonso.	...	S	22	6	1882	Granada	..	2	9	9	5	10	Andújar, Jaén.
3.021	1.065	Modesto Hernández.	...	E	17	12	1863	Canarias	..	2	9	9	8	4	Laguna, Canarias.
3.022	1.066	Manuel Jiménez.	...	E	15	1	1885	Cádiz	..	2	9	9	8	3	Higuera junto Aracena, Huelva.
3.023	1.067	Mariano Ordóñez.	...	E	15	7	1885	Sevilla	..	2	9	9	7	9	Lorca de Estepa, Sevilla
3.024	1.068	Eustaquio Roig.	...	E	12	10	1879	Sevilla	..	2	9	9	5	10	Ronquillo, Sevilla.
3.025	1.069	Rafael Valdivia.	...	S	26	1	1879	Sevilla	..	2	9	9	8	3	Grazalema, Cádiz.
3.026	1.070	Víctor I. Durán.	...	S	28	7	1876	Badajoz	..	2	3	3	5	9	Maguilla, Badajoz.
3.027	1.071	Jenaro Chic.	...	E	9	10	1881	Sevilla	..	2	9	9	5	9	Almedinilla, Córdoba.
3.028	1.072	Eugenio Moltó.	...	S	23	1	1882	Alicante	..	2	9	9	5	9	Portillo, Toledo.
3.029	1.073	Emiliano Sanz	...	E	10	8	1882	Badajoz	..	2	9	9	5	9	C. de D. Pedro, Badajoz.
3.030	1.074	Francisco Lledó.	...	S	26	10	1886	Canarias	..	2	9	9	5	9	Pontevedra.
3.031	1.075	Federico Indego.	...	S	16	11	1880	Burgos	..	2	9	9	5	9	San Román, Santander. Plan 1901.
3.032	1.076	Manuel Marras	...	S	17	5	1883	Coruña	..	2	9	9	5	9	Pontevedra.
3.033	1.077	Rafael Santana.	...	E B	13	8	1878	Sevilla	..	2	9	9	5	9	Nogales, Badajoz.
3.034	1.078	Alberto Alvarez.	...	E	10	10	1879	Huelva	..	2	9	9	5	9	Estepa, Sevilla.
3.035	1.079	Pedro de León.	...	E	27	1	1866	Canarias	..	2	9	9	23	1	San Nicolás, Canarias.
3.036	1.080	Antonio González.	...	S	2	3	1885	Pontevedra	..	2	9	9	5	9	Carballedo, Pontevedra.
3.037	1.081	Ricardo Granero.	...	S	10	11	1880	Valencia	..	2	9	9	4	9	Carcelén, Albacete.
3.038	1.082	José Santiago Prol.	...	S	9	12	1878	Coruña	..	2	9	9	5	9	Quiroga, Lugo.
3.039	1.083	Higinio Abeijón.	...	S	27	5	1886	Coruña	..	2	9	9	5	8	Ceé, Coruña.
3.040	1.084	Antonio Farto.	...	E	28	10	1882	Pontevedra	..	2	9	9	5	8	Chantada, Lugo.
3.041	1.085	Matías Mier.	...	S	2	2	1879	»	..	2	9	9	8	10	Selorio Villaviciosa, Oviedo.
3.042	1.086	Jerónimo Alvarez.	...	S	14	8	1880	Oviedo	..	2	9	9	5	8	Bartolomé Navia, Oviedo. Plan 1901
3.043	1.087	Ignacio Quintana.	...	E	9	7	1885	Canarias	..	2	9	9	5	8	Artenasa, Canarias.
3.044	1.088	Narciso Aloguín	...	E	19	1	1884	Barcelona	..	2	9	9	5	8	Galea, Tarragona.

3.045	1.089	Luis Rodríguez.	...	S	8	5	1882	Málaga.	2	9	»	5	8	15	Bercero, Valladolid.
3.046	1.090	Juan B. Tarrida.	...	S	11	5	1877	Tarragona.	2	9	»	5	8	15	García, Tarragona.
3.047	1.091	Tomás Villalpardo.	...	E	8	9	1884	Valladolid.	2	9	»	5	8	15	Cogolludo, Guadalajara.
3.048	1.092	Ernesto Pedrad.	...	S	21	11	1880	Salamanca	2	9	»	5	8	13	Moraleja del Vino, Zamora.
3.049	1.093	Manuel Cantarell.	...	S	5	9	1880	Lérida.	2	9	»	5	8	12	Alguaide, Lérida.
3.050	1.094	Adriano Díaz	...	S	5	1	1884	Valladolid.	2	9	»	5	8	12	Santo de Abrés, Oviedo.
3.051	1.095	Luis Barrón.	...	E	3	8	1882	Zamora.	2	9	»	5	8	10	Pancorbo, Burgos.
3.052	1.096	Antonio Targa.	...	E	13	6	1868	Lérida.	2	9	»	5	8	9	Bagur, Gerona.
3.053	1.097	Juan Simón Agulló.	...	S	28	7	1887	Barcelona.	2	9	»	5	8	9	Belvis, Lérida.
3.054	1.098	Antonio Monserrat.	...	S	28	5	1881	Tarragona.	2	9	»	5	8	9	La Roca, Barcelona.
3.055	1.099	José Plarromaní.	...	S	7	12	1879	Barcelona.	2	9	»	5	8	8	Santa Pau, Gerona. Plan 1901.
3.056	1.100	Santiago Ondarra	...	S	24	1	1886	Guipúzcoa.	2	9	»	5	8	7	Arechavaleta, Guipúzcoa
3.057	1.101	Ulpiano Lorenzo.	...	S	7	7	1883	Zamora.	2	9	»	5	8	4	Palacios de la Sierra, Burgos. (Gaceta 17 abril).

Categoría octava correspondiente al sueldo de 1.100 pesetas. (1)

2.911	793	D. ^a Nieves Villanueva.	...	S	24	4	1881	Salamanca.	2	9	»	11	7	»	Fuentes de Oñoro, Salamanca.
2.912	794	Ascensión Ullibarri	...	S	23	5	1876	Alava.	2	9	»	11	6	25	Salvatierra, Alava.
2.913	795	Concepción Sierra	...	S	5	10	1871	Oviedo.	2	9	»	11	6	24	Braal, Oviedo.
2.914	796	Dionisia Muñoz.	...	S	9	10	1879	Segovia.	2	8	»	11	6	21	Vademoro, Madrid.
2.915	797	Petra Feijóo.	...	S	29	6	1880	Valladolid.	2	9	»	11	6	19	Palenzuela, Palencia. Plan 1901.
2.916	798	Juana Rodríguez.	...	S	27	12	1878	Valladolid.	2	9	»	11	6	18	Ampuero, Santander.
2.917	799	María M. del Río.	...	S	3	8	1874	Cuba.	2	9	»	13	7	3	Cenicientos, Madrid.
2.918	800	María Rivera.	...	S	28	11	1879	Cáceres.	2	9	»	11	6	15	Zarza de Granadilla, Cáceres.
2.919	801	María A. Baena.	...	S	22	4	1877	Madrid.	2	9	»	11	6	15	Sisante, Cuenca.
2.920	802	Paula García.	...	S	26	1	1882	Avila.	2	9	»	11	6	14	Flores de Avila, Avila.
2.921	803	Asunción Envid.	...	S	25	7	1874	Madrid.	2	9	»	19	»	21	Torrejuncillo del Rey, Cuenca.
2.922	804	Genoveva Fernández.	...	S	10	1	1869	Madrid.	2	9	»	12	10	20	Alcaudete Jara, Toledo.
2.923	805	Mercedes Martí.	...	S	5	6	1881	Valencia.	2	9	»	11	6	3	Alocáu, Valencia.
2.924	806	Silvestra Sorolla.	...	S	29	5	1872	Teruel.	2	9	»	11	6	»	Corbera, Tarragona.
2.925	807	Gertrudis A. Tarrío.	...	S	12	2	1856	Coruña.	2	9	»	17	6	26	Mos, Pontevedra.
2.926	808	Rosa Montañés	...	S	18	9	1872	Castellón.	2	9	»	11	5	22	Benicasim, Castellón.
2.927	809	Angeles Garcés.	...	S	2	10	1879	Castellón.	2	9	»	11	5	21	Canet lo Roig, Castellón.
2.928	810	Salvadora Soler.	...	S	4	12	1875	Barcelona.	2	9	»	11	5	16	S. S. de Noya, Barcelona.
2.929	811	María Teresa Estelle.	...	S	8	6	1879	Tarragona.	2	9	»	11	5	14	Ribarroja, Tarragona.
2.930	812	Teodora Bové.	...	S	26	7	1878	Tarragona.	2	9	»	11	5	14	Pla de Cabra, Tarragona.
2.931	813	Rosa Francés.	...	S	26	8	1879	Palencia.	2	9	»	11	5	14	Burgos. Plan 1901.
2.932	814	María Mateo.	...	S	15	1	1877	Tarragona.	2	9	»	11	5	13	Vilallonga, Tarragona.
2.933	815	María Rosario Falcó.	...	S	30	3	1876	Alicante.	2	9	»	11	5	13	Castel Castells, Alicante.
2.934	816	María A. Arsuaga.	...	S	15	8	1862	Madrid.	2	9	»	11	5	5	Llana, Guadalajara.
2.935	817	Blanca Veiga.	...	S	9	8	1876	Uruguay.	2	9	»	11	4	29	Camposancos, Pontevedra.

(1) Continuación de *El Magisterio Español* del día 15 de abril, página 100.

2.936	813	María Ferré.	S	19	4	1882	Tarragona.	2	9	»	11	4	27	Tossa, Gerona.
2.937	819	Dolores Arduengo.	S	13	8	1879	Oviedo.	2	9	»	11	4	24	Somío, Oviedo.
2.938	820	Petra B. de la Call.	S	6	9	1879	Valladolid.	2	9	»	11	4	23	Villalba Alcor, Valladolid.
2.939	821	María del Pilar Albalá.	S	20	12	1881	Cáceres	2	9	»	11	3	11	Valdelacasa, Cáceres.
2.940	822	Esperanza Gregoric	S	12	3	1877	Zamora	2	9	»	15	3	1	Montamarta, Zamora.
2.941	823	María A. Pleyár.	S	15	8	1871	Lérida.	2	9	»	11	4	»	Villasequilla, Toledo.
2.942	824	Nicolasa Vargas	S	6	12	1867	Cuenca.	2	9	»	11	4	»	Manzanares, Ciudad Real.
2.943	825	María C. Gómez	S	21	8	1873	Toledo.	2	9	»	11	4	»	Torrelaguna, Madrid.
2.944	826	Catalina R. Preciados.	E	27	7	1877	Madrid.	2	9	»	16	»	20	Torrelaguna, Madrid.
2.945	827	Laura Fernández.	S	25	2	1878	Madrid.	2	9	»	11	3	28	El Provencio, Cuenca.
2.946	828	Antolina Seila.	S	2	9	1880	Toledo.	2	9	»	11	3	6	T. de E. Ambrón, Toledo.
2.947	829	Aquilina M. Morterero.	S	4	2	1879	Guadal.ª	2	9	»	13	6	27	A. de Medinaceli, Soria.
2.948	830	María Soledad Grove.	S	8	3	1865	Coruña.	2	9	»	11	12	15	Padrón, Coruña.
2.949	831	Pilar Luesma.	S	12	1	1885	Zaragoza.	2	9	»	11	12	14	Bolea, Huesca.
2.950	832	María Legua.	S	26	6	1862	Zaragoza.	2	9	»	11	11	»	Pina de Ebro, Zaragoza.
2.951	833	Antonia Campíns... ..	S	10	3	1873	Baleares.	2	9	»	11	1	15	San Lorenzo, Baleares.
2.952	834	Ramona Zabaleta... ..	S	9	8	1877	Guipúzcoa.	2	9	»	11	1	13	Villada, Palencia.
2.953	835	María Arandilla.	S	11	5	1879	Burgos.	2	9	»	16	2	20	Castañeda, Santander.
2.954	836	Venancia de la Barrera	N	14	5	1881	Valladolid.	2	9	»	11	1	9	La Cistérniga, Valladolid.
2.955	837	Olimpia Baijés..	S	2	10	1879	Tarragona.	2	9	»	11	1	6	Mora la Nueva, Tarragona.
2.956	838	Encarnación Mouce	S	1.º	6	1880	Lugo.	2	9	»	13	6	29	Carriño, Coruña.
2.957	839	María P. Palazuelos... ..	S	12	10	1877	Santander.	2	9	»	11	1	»	Novales, Santander.
2.958	840	Dolores Nebot.	S	24	12	1875	Valencia.	2	9	»	11	»	17	Burriana, Castellón.
2.959	841	Andrea Marcos..	S	23	5	1876	Burgos.	2	9	»	11	»	1	Moraleja Vino, Zamora.
2.960	842	Manuela Benítez.	S	13	7	1876	Toledo.	2	9	»	10	11	26	Borox, Toledo.
2.961	843	Trinidad Girona.	S	10	1	1880	Valencia.	2	9	»	10	11	26	Calles, Valencia.
2.962	844	María Angela Girona.	S	11	2	1880	Castellón.	2	9	»	10	11	24	Jalance, Valencia.
2.963	845	Carmen Mundet.	S	8	10	1879	Granada.	2	9	»	10	11	20	Arenas del Rey, Granada.
2.964	846	Concepción Carvajal	S	6	12	1879	Sevilla.	2	9	»	10	11	19	Zufre, Huelva.
2.965	847	Purificación González.	E	12	2	1869	Almería.	2	9	»	11	10	»	Paterna, Almería.
2.966	848	Dolores Ortiz.	S	3	6	1879	Alava.	2	9	»	10	11	11	Dolar, Granada.
2.967	849	Librada Mingorance	S	20	12	1876	Castellón.	2	9	»	10	11	9	Escañuela, Jaén.
2.968	850	Josefa Ramírez..	E	19	3	1877	Granada.	2	9	»	10	11	9	Lúcar, Almería.
2.969	851	Filomena Torres.	E	5	7	1871	Jaén.	2	9	»	10	11	1	Fuente del Rey, Jaén. R. Superior.
3.970	852	Francisca Martínez.	E	25	2	1880	Almería	2	9	»	10	11	»	Ferreira, Granada.
2.971	853	María C. Lerena.	S	12	5	1879	Logroño.	2	9	»	10	10	27	Aldeanueva, Logroño.
2.972	854	Feliciana Gutiérrez.	S	9	6	1869	Palencia.	2	9	»	10	10	22	Astillero, Santander.
2.973	855	María Angeles Azpiasu	S	7	6	1869	Cádiz.	2	9	»	10	10	16	Pedroche, Córdoba.
2.974	856	María Pazos.	S	27	3	1879	Coruña.	2	9	»	10	10	11	Arteijo, Coruña.
2.975	857	Antonia Lobo.	E	23	7	1875	Málaga.	2	9	»	10	10	4	Almarch, Málaga.
2.976	858	Esperanza Jiménez	S	13	5	1861	Málaga.	2	9	»	10	10	1	Almarch, Málaga.
2.977	859	Rafaela Miret	S	17	11	1882	Málaga.	2	9	»	10	9	25	La Línea, Cádiz.
2.978	860	Jacinta Pajuelo.	S	12	11	1882	Badajoz	2	9	»	10	9	14	Alburquerque, Badajoz.

2.979	861	M. del Reposo Alvarez.	S	5	11	1876	Badajoz . . .	2	9	10	9	14	Valle Matamoros, Badajoz.
2.980	862	Catalina Sastre.	S	16	12	1876	Baleares . . .	2	9	10	8	27	Mahón, Baleares.
2.981	863	Francisca Pujol.	S	21	6	1878	Baleares . . .	2	9	10	8	23	San Juan, Baleares.
2.982	864	Consuelo Font.	S	2	8	1873	Gerona. . . .	2	9	10	8	16	Llinás, Barcelona.
2.983	865	Francisca Bon	S	30	12	1879	Barcelona . . .	2	9	10	8	8	Aria, Barcelona.
2.984	866	Joaquina Pujol.	S	5	7	1878	Barcelona . . .	2	9	10	8	6	Suria, Barcelona.
2.985	867	Gertrudis Rey.	E	17	5	1876	Cádiz.	2	9	12	9	22	Peñalsordo, Badajoz. R. Superior
2.986	868	Francisca Salom.	S	13	6	1877	Baleares . . .	2	9	10	8	1	Sárraco, Baleares.
2.987	869	Mariana Mas.	E	7	5	1881	Baleares . . .	2	9	10	8	1	Marratxi, Baleares.
2.988	870	Carolina Vilabella.	S	25	7	1880	Gerona. . . .	2	9	10	8	»	T. de Montgrí, Gerona.
2.989	871	Magdalena Farguell	S	29	12	1875	Barcelona . . .	2	9	10	8	»	Las Planas, Gerona.
2.990	872	Lucía Roig	S	15	12	1876	Gerona. . . .	2	9	10	8	»	S. J. Palamós, Gerona.
2.991	873	Enriqueta Solís.	S	23	11	1881	Córdoba . . .	2	9	10	7	1	Morella, Castellón.
2.992	874	Juana Pérez.	S	10	3	1879	Huelva. . . .	2	9	10	7	»	Campofrío, Huelva.
2.993	875	Julia Soto.	S	7	4	1882	Córdoba . . .	2	9	10	6	29	Lucena, Córdoba.
2.994	876	María Flores	S	10	3	1879	Córdoba . . .	2	9	10	6	29	Bujalance, Córdoba.
2.995	877	Eloísa Ignésón	S	9	1	1882	Sevilla. . . .	2	9	10	6	17	Carchelejo, Jaén.
2.996	878	Inés de Pablo.	S	21	1	1877	Segovia. . . .	2	9	10	6	17	Segovia.
2.997	879	María C. Morales.	S	5	2	1876	Córdoba . . .	2	9	10	6	15	Puente Genil, Córdoba.
2.998	880	Elvira Zurdo	S	13	1	1878	Segovia . . .	2	9	10	6	14	Navas de Oñoro, Segovia.
2.999	881	María C. Sánchez.	S	4	3	1871	Granada. . . .	2	9	11	8	15	Gójar, Granada.
3.000	882	Antonia Sánchez.	S	13	1	1880	Sevilla. . . .	2	9	10	6	»	Navas de San Juan, Sevilla.
3.001	883	Fermina Suárez.	S	28	8	1880	»	2	9	10	6	»	Corife, Sevilla.
3.002	884	Leocadia Blanco.	S	1.º	12	1876	Orense. . . .	2	9	10	5	20	Allariz, Orense.
3.003	885	María A. Revaliente.	E	2	9	1874	Córdoba . . .	2	9	10	5	19	Fuencaliente, Ciudad Real.
3.004	886	Valeriana Arredondo.	S	4	2	1876	C. Real	2	9	19	11	21	Pozuelo de Calatrava, Ciudad Real.
3.005	887	Felisa González.	S	23	11	1881	Barcelona . . .	2	9	13	4	9	Siles, Jaén.
3.006	888	Ana Porro.	S	10	12	1880	Badajoz . . .	2	9	10	5	17	Ciudad Real.
3.007	889	Clotilde Cruz	S	3	12	1870	Córdoba . . .	2	9	10	5	15	Baena, Córdoba.
3.008	890	Francisca Rodríguez	S	8	3	1856	Cádiz.	2	9	10	5	9	Bodonal de la Sierra, Badajoz.
3.009	891	Josefa Valle.	S	4	1	1877	Sevilla. . . .	2	9	10	5	6	Los Corrales, Sevilla.
3.010	892	Ana Alcaide.	S	5	6	1873	Córdoba . . .	2	9	10	5	»	Montilla, Córdoba.
3.011	893	María Rocha	S	20	2	1879	Málaga. . . .	2	9	10	4	29	Frigiliana, Málaga
3.012	894	María J. Tomás.	S	29	8	1877	Valencia. . . .	2	9	10	4	26	Alcira, Valencia.
3.013	895	Amparo Alvarez.	E	11	10	1875	Sevilla. . . .	2	9	10	4	23	Paterna, Cádiz .
3.014	896	María D. Marco.	S	19	2	1879	Sevilla. . . .	2	9	10	4	18	Martín de la Jara, Sevilla.
3.015	897	María P. Díaz.	S	5	12	1877	Sevilla. . . .	2	9	10	4	1	Nogales, Badajoz.
3.016	898	Isabel Muñoz.	E	5	11	1866	Sevilla. . . .	2	9	10	4	»	Osuna, Sevilla.
3.017	899	Encarnación Porta.	E	8	7	1876	Barcelona . . .	2	9	10	4	»	Igualada, Barcelona.
3.018	900	Mercedes J. Castineira	S	22	8	1880	Coruña. . . .	2	9	10	3	15	Cesuras, Coruña.
3.019	901	Elvira Sánchez.	S	24	1	1866	Córdoba . . .	2	9	10	3	2	Espiel, Córdoba.
3.020	902	Rosa Chico.	S	19	10	1882	Sevilla. . . .	2	9	10	2	23	Paymogo, Huelva.
3.021	903	María del C. Torrado.	S	11	3	1883	Coruña. . . .	2	9	10	2	21	Castro Caldelas, Orense.

3.022	904	Ana Riera.	S	30	10	1876	Alicante . . .	2	9	»	10	2	20	Benejusa, Alicante.
3.023	905	Consuelo García.	S	4	1	1876	Coruña. . . .	2	9	»	10	4	28	Villalba, Lugo.
3.024	906	Francisca Tena.	S	2	4	1876	Valencia. . . .	2	9	»	10	2	19	Benidorm, Alicante.
3.025	907	Carmen Gil Díaz.	S	18	7	1866	Granada. . . .	2	9	»	10	1	17	C. las Guardas, Sevilla.
3.026	908	Scfia Alberdi.	S	30	4	1878	Valladolid. . .	2	9	»	10	1	12	Fábrica Trubia, Oviedo.
3.027	909	Carmen Gallardo.	S	19	7	1846	Málaga. . . .	2	9	»	10	1	1	Niguelas, Granada.
3.028	910	María de la Paz Cano.	S	21	5	1863	Sevilla. . . .	2	9	»	17	4	»	Estepa, Sevilla.
3.029	911	Concepción Farfán.	S	23	11	1876	Málaga. . . .	2	9	»	10	»	»	Cabo de Gata, Almería.
3.030	912	Felicitas Adrever.	S	31	1	1878	Madrid. . . .	2	9	»	9	11	12	Ayllón, Segovia.
3.031	913	Juana Peiro.	S	16	4	1852	»	2	9	»	31	6	14	Isla del Palmar, Valencia.
3.032	914	María D. P. Alvarez...	S	30	8	1867	Lugo. . . .	2	9	»	24	»	18	Villamayor, Oviedo.
3.033	915	Amparo Peláez	S	14	9	1880	Sevilla. . . .	2	9	»	9	10	6	Villaverde Río, Sevilla.
3.034	916	Asunción Amor.	S	25	3	1874	Burgos. . . .	2	9	»	9	9	13	Campaspero, Valladolid. R. Normal.
3.035	917	Lucía Campos.	N	2	9	1882	Valladolid. . .	2	9	»	9	9	9	Basauri, Vizcaya.
3.036	918	Eduviges M. Muñoz.	S	17	10	1881	Valladolid. . .	2	9	»	9	9	9	Ceánuri, Vizcaya.
3.037	919	Marina Piñero.	S	17	5	1875	Coruña. . . .	2	9	»	22	»	15	Narau, Coruña.
3.038	920	Francisca Fernández...	S	4	5	1872	Sevilla. . . .	2	9	»	9	9	»	Arroyomolinos de León, Huelva.
3.039	921	Carolina Garcés.	S	9	11	1880	Teruel. . . .	2	9	»	9	8	17	Albarracín, Teruel.
3.040	922	Juliana Laborda.	S	15	3	1882	Zaragoza. . . .	2	9	»	9	8	17	Mediana, Zaragoza.
3.041	923	Francisca Toribio.	S	19	12	1880	Zamora. . . .	2	9	»	9	8	9	Villafáfila, Zamora.
3.042	924	Irene Téllez.	S	25	2	1882	Huesca. . . .	2	9	»	9	8	6	Loarre, Huesca.
3.043	925	Ludivina Ninfa López	S	23	6	1879	Salamanca. . . .	2	9	»	9	8	2	San Martín de Rubiales, Burgos.
3.044	926	Gertrudis García	S	26	3	1864	Sevilla. . . .	2	9	»	9	8	»	Fuenteheridos, Huelva.
3.045	927	María C. Baldello	S	18	1	1880	Barcelona. . . .	2	9	»	9	7	5	S. V. (Castellet), Barcelona.
3.046	828	Julia Leal.	S	17	2	1860	Granada. . . .	2	9	»	9	6	4	Cuevas Bajas, Málaga.
3.047	929	Virtudes Mantere.	S	11	5	1866	Huelva. . . .	2	9	»	9	6	»	Villanueva de Cruces, Huelva.
3.048	930	Encarnación Ruiz	S	7	10	1877	Granada. . . .	2	9	»	9	5	25	Busquistar, Granada.
3.049	931	Fuensanta Invernón	S	9	9	1882	Córdoba. . . .	2	9	»	9	5	24	Jimena, Jaén.
3.050	932	Ana Morera.	S	25	3	1880	Granada. . . .	2	9	»	9	5	22	Alicante.
3.051	933	María Isabel Martín...	S	20	1	1871	Granada. . . .	2	9	»	9	5	19	Bélmez (Moraleda), Jaén.
3.052	934	Pilar Fernández.	S	1.º	8	1882	Granada. . . .	2	9	»	9	5	17	Sierro, Almería.
3.053	935	Ana González.	S	4	12	1878	Granada. . . .	2	9	»	9	5	16	Sedella, Málaga.
3.054	936	Engracia Herrero.	S	6	3	1880	Cuba. . . .	2	9	»	9	5	12	Tahal, Almería.
3.055	937	Carmen Simó.	S	14	6	1874	Valencia. . . .	2	9	»	9	4	28	Alzaneta, Valencia.
3.056	938	María D. M. Reyes...	S	9	9	1875	Huelva. . . .	2	9	»	18	4	26	Almonaster la Real, Huelva.
3.057	939	Teresa Rodríguez.	S	19	3	1880	Málaga. . . .	2	9	»	9	2	27	Rincón de la Victoria, Málaga.
3.058	940	Antonia de Sancho.	S	17	1	1855	Avila. . . .	2	9	»	31	10	10	Cáceres.
3.059	941	Apolonia Gómez.	N	9	2	1881	Toledo	2	9	»	10	9	22	Velada, Toledo.
3.060	942	Eduvigis Marín.	S	17	10	1873	Sevilla. . . .	2	9	»	9	»	»	Galaroza, Huelva.
3.061	943	Presentación López.	S	21	11	1871	Badajoz. . . .	2	9	»	14	5	13	Cabeza de Buey, Badajoz.
3.062	944	María Díaz.	S	12	4	1874	Badajoz. . . .	2	9	»	8	11	23	Almendralejo, Badajoz.
3.063	945	Angela Torner.	S	27	11	1881	Huesca. . . .	2	9	»	8	11	21	Hecho, Huesca.
3.064	946	Inocencia M. Casado.	S	20	6	1882	Logroño. . . .	2	9	»	8	11	20	Anguiano, Logroño.

3.065	947	María Alfonsa Oliva. S y B	23	1	1878	Badajoz.	2	9	»	8	11	17	Azuaga, Badajoz. Plan 1901.
3.066	948	Felisa Ubeda. S	20	11	1880	Zaragoza.	2	9	»	8	11	17	Urrea de Jaén, Teruel.
3.067	949	Herminia Berítez. S	30	4	1883	Logroño.	2	9	»	8	11	3	Esparraguera, Barcelona. Plan 1901
3.068	950	María de los R. Gómez. E	23	11	1871	Sevilla.	2	9	»	8	11	1	Espera, Cádiz.
3.069	951	Aniceta Irulegui. N	17	5	1871	Navarra.	2	9	»	8	10	»	Carbonero el Mayor, Segovia.
3.070	952	Tomasa Goñi. S	21	1	1883	Navarra.	2	9	»	8	8	23	Villar del Pedroso, Cáceres. Plan 1901
3.071	953	María Ignacia Tajües. S	20	7	1880	Barcelona.	2	9	»	8	9	21	Orgaña, Lérida.
3.072	954	Rafaela Gómez. S	23	10	1873	Valladolid.	2	9	»	8	9	16	Casasola Arión, Valladolid.
3.073	955	María Beonte. S	1.º	11	1867	Orense.	2	9	»	10	10	24	Vigo, Pontevedra. Plan 1901.
3.074	956	Anunciación Raches. ... S	6	3	1876	Huesca.	2	9	»	8	9	3	Lerós, Lérida.
3.075	957	María Fornés S	21	11	1873	Lérida.	2	9	»	8	9	1	O. de Balaguer, Lérida.
3.076	958	Francisca Planas. S	17	5	1877	Huesca.	2	9	»	9	10	16	San Juan de las Abadesas, Gerona.
3.077	959	María Castro. S	7	6	1871	Coruña.	2	9	»	9	1	14	Redondela, Pontevedra.
3.078	960	Alberta Valcárcel. S	24	2	1880	Cáceres.	2	9	»	8	8	23	Villanueva de la Vera, Cáceres.
3.079	961	Excelsina González. ... S	22	3	1882	Salamanca.	2	9	»	8	8	22	Endrinal, Salamanca.
3.080	962	Magdalena Lajusticia. S	21	6	1875	Zaragoza.	2	9	»	10	3	21	Codos, Zaragoza.
3.081	963	María C. Durán. S	1.º	1	1884	Salamanca.	2	9	»	8	8	»	Arenas de San Pedro, Avila.
3.082	964	Martina Alfonso. S	29	11	1875	Zaragoza.	2	9	»	8	7	25	Pulgar, Toledo.
3.083	965	Carmen Iturrieta. S	31	3	1881	Barcelona.	2	9	»	9	8	»	Horta, Tarragona.
3.084	966	Dolores Gimbernat. ... S	27	3	1879	Tarragona.	2	9	»	8	6	14	P. de Claramunt, Barcelona.
3.085	967	Antonia Miret. S	19	12	1884	Málaga.	2	9	»	8	3	7	Torremolinos, Málaga.
3.086	968	Teresa Pujol E	18	6	1880	Barcelona.	2	9	»	8	3	5	La Labal, Barcelona.
3.087	969	Isabel Permy. N	2	12	1877	Coruña.	2	9	»	8	3	»	Miranda de Ebro, Burgos.
3.088	970	Dolores Pastells. S	27	12	1882	Barcelona.	2	9	»	8	5	29	Lorca, Murcia. Plan 1901.
3.089	971	Clotilde Noguerales. ... S	20	1	1877	Granada.	2	9	»	8	5	5	Villanueva de la Reina, Jaén.
3.090	972	Casilda Roda S	4	1	1884	Valencia.	2	9	»	8	5	3	Zafarraya, Granada.
3.091	973	Luisa Montes. S	6	9	1882	Valencia.	2	9	»	6	5	1	Turón, Granada.
3.092	974	Enriqueta Vico. E	10	11	1877	Granada.	2	9	»	8	5	1	Jabalquinto, Jaén.
3.093	975	María C. Morales. S	21	1	1876	Málaga.	2	9	*	8	5	»	Guadahartuna, Granada.
3.094	976	Mercedes Regidor. ... E	8	5	1882	Huelva.	2	9	»	8	5	»	Alajar, Huelva.
3.095	977	Leónidas Sánchez. S	11	4	1874	Granada.	2	9	»	8	5	»	Alfacar, Granada.
3.096	978	Rafaela Navarrete. ... E	10	3	1884	Jaén.	2	9	»	8	»	»	Instinción, Almería. R. Superior.
3.097	979	Matilde Fuentes. S	9	5	1882	Jaén.	2	9	»	8	4	29	Lucena, Córdoba.
3.098	980	Josefa Martorell. S	8	12	1879	Baleares.	2	9	»	8	4	25	Esporlas, Baleares.
3.099	981	María del Pilar Peña. S	2	9	1880	Granada.	2	9	»	8	4	9	Baños, Jaén.
3.100	982	María C. Colomer. ... E	28	6	1871	Barcelona.	2	9	»	8	1	20	La Garriga, Barcelona.
3.101	983	María Basilsa Traba. S	20	5	1874	Coruña.	2	9	»	19	11	17	Graña (Ferrol), Coruña. Plan 1901.
3.102	984	María de la C Pérez. E	12	12	1831	Badajoz.	2	9	»	8	»	12	Portas, Pontevedra.
3.103	985	María del C. S. Mamei N	28	7	1831	Coruña.	2	9	»	8	»	»	Bande, Orense.
3.104	986	Josefa Curbelo. S	11	7	1862	Canarias.	2	9	»	8	»	»	Valleseco, Canarias.
3.105	987	María del C. Marrero. S	22	12	1878	Canarias.	2	9	»	8	»	»	Tinajo, Canarias.

(Continuará).

(Gaceta 18 abril).

que se autorice a dos Catedráticos de Instituto y a una Profesora de Escuela Normal para formar parte de un Tribunal de oposiciones para proveer Direcciones de Escuelas Municipales, cuya convocatoria ha hecho el mencionado Ayuntamiento, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Bilbao solicita del Ministerio que se autorice a dos Catedráticos de Instituto y a una Profesora de Escuela Normal para formar parte de un Tribunal de oposiciones, convocadas por el mismo Ayuntamiento, al objeto de proveer las Direcciones de seis Escuelas municipales graduadas de Primera enseñanza, tres de niños y tres de niñas.

La Sección de Escuelas Normales y el Negociado y la Sección de Primera enseñanza informan que debe desestimarse la petición porque a tenor de la Real orden de 6 de abril último, el Ayuntamiento de Bilbao no puede crear Escuelas de sostenimiento voluntario hasta que acredite que cuenta con el número de las obligatorias que la ley le impone; y la primera de dichas Secciones propone además que se oiga a este Consejo, en razón a existir contradicción entre la Real orden citada de 6 de abril y la de 21 de junio de 1913, que, a su juicio, tiene carácter de contrato entre el Ministerio y el Ayuntamiento.

Considerando que, en efecto, hay contradicción entre las Reales órdenes de referencia de 21 de junio de 1913 y 6 de abril de 1914, pero siendo ésta la de fecha posterior y habiéndose dictado como terminación del expediente de arreglo escolar del Municipio de Bilbao, en que fue oído el Ayuntamiento y se cumplieron todos los requisitos legales, procede atenderse a ella.

El Consejo opina que debe desestimarse la petición.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de marzo de 1915.—*Esteban Collantes*.

(B. O. 9 de abril.)

16 MARZO.—R. O.,

desestimando la petición de doña María del Amparo Cebrián que solicita el reconocimiento oficial como graduada, con tres Secciones, de la Escuela que dirige.

Vista la instancia suscrita por doña María del Amparo Cebrián y Fernández de Villegas, Maestra propietaria de la Escuela nacional de párvulos establecida

en el denominado Grupo escolar Vallehermoso, de esta Corte, solicitando el reconocimiento oficial como graduada, con tres Secciones, de la Escuela que dirige, por venir funcionando en régimen graduado de alumnos con las demás Escuelas de igual clase establecidas en el mismo edificio, y procedentes del llamado desdoblamiento escolar, y solicita además se la nombre Directora de la misma:

Vistos los informes emitidos por la Inspectora de Primera enseñanza del Estado y por la Municipal de Madrid:

Considerando que la graduación de la enseñanza establecida en las Escuelas de párvulos del mencionado Grupo escolar no significa que la Escuela de la señora Cebrián se considere como graduada, puesto que la distribución de alumnos al realizar el desdoble de las Escuelas que contaban con Auxiliarias no produjo cambio alguno en la situación de las Maestras unitarias, y sólo transformó el carácter de las desdobladas, que dejaron de ser Auxiliares para convertirse en Maestras unitarias independientes:

Considerando que la petición de la señora Cebrián no puede estimarse como transformación de su Escuela en graduada, porque la refundición en una sola de las cuatro unitarias que funcionan en el mismo edificio haría transformar el carácter de aquéllas, y, en su consecuencia, convertiría en Maestras de Sección a las Maestras que hoy desempeñan sus Escuelas como independientes, en oposición a lo preceptuado en el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y Reales órdenes complementarias:

Considerando que se podrá acordar el reconocimiento de graduadas en aquellos casos en que se hubiesen cumplido las prescripciones legales, incoando y tramitando los expedientes de conformidad a lo prevenido en ellas, lo que no ocurre en el caso actual,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha resuelto desestimar la petición de doña María del Amparo Cebrián y Fernández de Villegas, y que se ratifique la graduación de la enseñanza en las Escuelas de párvulos establecidas en el Grupo escolar Vallehermoso, de esta Corte.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de marzo de 1915.—*Esteban Collantes*.

(B. O. 13 abril.)

9 ABRIL.—O. O.,

anunciando para su provisión por concurso de traslado y ascenso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara, vacante por ascenso de D. Guillermo Heras Velasco.

Anunciando para su provisión por concurso de ascenso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Coruña, vacante por traslado de D. Pío Ogea Fernández.

(Gaceta 16 abril).



Oposiciones.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concurso rápido de traslado.

Recibida ayer en este Centro la instancia y documentación del aspirante don Antonio Domínguez de Vera, presentada dentro del plazo reglamentario en la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Canarias, este Rectorado ha resuelto admitirlo al concurso, adicionándolo con el número 19 segundo a la clasificación de aspirantes remitida a la «Gaceta» con fecha 10 del corriente mes y proponiéndolo para la Auxiliaría de Puerto de la Cruz (Canarias), dotada con 625 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 15 de abril de 1915.—El Rector, *A. Collantes*.

(Gaceta 20 abril)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Tribunal a oposiciones a Escuelas nacionales de niños.—Turno restringido

Publicado el Tribunal en la «Gaceta de Madrid», fecha 27 de febrero, y en la del 12 del corriente la relación de opositores, se convoca a éstos para que concurren al Salón de actos de la Escuela Normal de esta ciudad, a las doce de la mañana al día siguiente del en que hayan transcurrido los quince, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», con objeto de proceder a las inclusiones y exclusiones que previenen las disposiciones legales, y seguidamente dar comienzo a los ejercicios.

Se previene a los señores opositores a quienes falte algún documento en su expediente, que deben presentarlo antes de aquella fecha.

Santiago, 14 de abril de 1915.—El Presidente, *Vicente Fraiz*.

(Gaceta 20 abril)

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Concurso rápido.

Vista la reclamación presentada por D. Bartolomé Rodríguez Diego, solicitando

de su admisión en este concurso, del cual ha sido excluido por no acompañar a su instancia la correspondiente hoja de servicios:

Resultando que el interesado manifiesta tener certificada la hoja dentro del plazo de convocatoria y cuyo documento no pudo remitir en tiempo oportuno:

Resultando que el plazo de convocatoria terminó el 13 de marzo y la hoja de referencia se halla certificada el día 17, habiéndose recibido en este Rectorado el 22, en cuya fecha quedaron formuladas las propuestas:

Teniendo en cuenta que entre otras de las condiciones del concurso figura la de que los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria, y las hojas de servicios han de estar certificadas desde el día 1.º de marzo al último de la convocatoria, no dejando cumplida el interesado esta conclusión, el Rectorado acuerda desestimar la reclamación de D. Bartolomé Rodríguez, y que se expidan los nombramientos conforme con las propuestas publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 28 de marzo último.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 13 de abril de 1915.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 20 abril).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Tribunal de oposiciones a plazas de Maestras, dotadas con 1.000 pesetas, turno restringido.

Las señoras opositoras a las citadas plazas, se servirán concurrir al Aula número 2 de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, a las quince horas del día 3 de mayo próximo, para dar comienzo a los ejercicios.

Antes de comenzar dichos actos, procurarán las señoras opositoras que se mencionan a continuación, completar los expedientes con sus respectivas hojas de servicios, pues de lo contrario serán excluidas de estas oposiciones:

Doña Manuela Díaz, Adelina García, María Dolores García, Visitación López y Constantina Monserrat.

Valencia, 17 de abril de 1915.—La Presidenta del Tribunal, *Emilia Ranz*.

*

* *

Tribunal de oposiciones a plazas de Maestros, dotadas con 1.000 pesetas, turno restringido.

Los señores opositores a las citadas

plazas, se servirán concurrir al Paraninfo de esta Universidad, a las nueve horas del día 3 de mayo próximo, para dar comienzo a los ejercicios.

Antes de comenzar dichos actos, procurarán los señores opositores que se mencionan a continuación, completar los expedientes con sus respectivas hojas de servicios, pues de lo contrario serán excluidos de estas oposiciones:

D. Demetrio Asensio, Emilio Benet, Manuel Bort, Eusebio Bravo, Epifanio Chillida, Miguel Ferrándiz, Cirilo García, Plácido Gómez, Aquilino González, Aureo González, Manuel Henares, Bruno Lozano, Luis Lleyda, Vicente Mir, Julio Pérez, Antonio Pujalt, José Quereda, Clotario Rodrigo, José San, Hermógenes Sanz, Juan Serra y José Daniel Vergara.

Valencia, 17 de abril de 1915.—El Presidente del Tribunal, *Atanasio Sanz*.

(Gaceta 21 abril).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se declaran en situación de sustituidos, a D. Enrique Casal, Maestro de Cobas (Lugo); a doña Felisa Calvé, Maestra de Cortes (Navarra), y a doña Rosa Jorda, ídem de Borja (Zaragoza).

—Se admite renuncia presentada por D. Galo Doméné del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Cicero (Santander).

—Se conceden 45 días de licencia a D. Vicente Larré, Maestra de Castil Sabás (Huesca).

—Se declara excedente a doña Julita Pérez, Maestra de Membrilla (Ciudad Real).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Nicolás Viana, Maestro de Osona (Soria).

—Se conceden dos años de licencia a D. Francisco Martín, Maestro de Oriñón (Santander).

—Se dispone:

1.º Que sean admitidos a las oposiciones del turno libre para proveer Escuelas nacionales de Primera enseñanza los Maestros que sin tener la edad reglamentaria justifiquen que han sido sorteados para el servicio militar y se hallan pendientes del llamamiento para ingresar en Caja.

2.º Que las plazas que pudieran obtener estos Maestros serán servidas por

medio de sustitutos durante el tiempo que permanezcan en filas, disfrutando el sustituto la mitad del haber y demás emolumentos e ingresando el otro medio haber en la Caja de Derechos pasivos del Magisterio.

—Se dispone que las prácticas hechas en la Escuela del Ave María de Majón (Granada), sirvan como las efectuadas en Escuela Normal.

—Se declara que doña Veneranda Vieitez, Maestra del Rectorado de Santiago, tiene derecho al percibo de 200 pesetas anuales del Estado, en concepto de retribuciones, hasta el ascenso a 2.000.

—Se destina fuera de concurso, a una Escuela de Burgos, a D. Federico Indego.

—Se dispone que D. Martiniano Sánchez, Maestro de Gálvez (Toledo), sea ascendido con antigüedad de 19 de diciembre de 1913 a la categoría de 1.375 pesetas, que perbirá en la forma que la Superioridad determina.

—Se nombra Maestra sustituta de Valle de Cerrato (Palencia), a doña Elena Aundez, y de Tons (Valencia), a don Salvador Huesca.

—Se nombra a doña Vicenta Ferrer Ramos, Directora en propiedad de la Escuela graduada de Torregrosa (Lérida).

—Se deja en suspenso la creación de una unitaria de niños en Collado-Villalba (Madrid).

—Se desestima petición del Ayuntamiento de Odón (Teruel), en solicitud de que se le conceda 1.000 pesetas para reparaciones del edificio que ocupa.

—Se nombra a doña María Magdalena Sendra, Directora en propiedad de la Escuela graduada de «La Casilla», Bilbao.

—Se pone en conocimiento del Gobernador civil de Madrid que están suspendidas las clases en la Escuela del barrio de la Estación de Pozuelo de Alarcón por el mal estado del edificio en que se daban, rogándole obligue al Ayuntamiento a facilitar local adecuado.

—Disponiendo que el castigo impuesto a doña Dolores Peguero quede reducido a la suspensión de empleo y sueldo.

—Aprobando el aumento de sueldo solicitado por doña Teresa Giné, Maestra de la Escuela-Asilo Borrás, Ayuntamiento de Lérida.

—Disponiendo se tenga en cuenta para cuando se dicte una disposición de carácter general, petición del Inspector Jefe de la provincia de Málaga para llevar a cabo la formación de un Museo escolar en aquella capital.

—Se dota con 1.000 pesetas la Escuela de Láncara (León).

—Se desestima recurso de D. Francisco Anera contra la Orden de 28 de julio del año último.

—Ha sido nombrado D. Enrique Cabré, Maestro sustituto de Vendrell (Tarragona).

Normales. — Han sido nombrados: D. Pablo León, Profesor especial de Fisiología e Higiene de la Normal de Maestros de Las Palmas; D. Antonio Folera, ídem de Música de la de Soria; doña María Miguel Nieto, Profesora ídem de Mecanografía, etc., de la de Maestras de Valladolid; doña María del Milagro, ídem de la misma asignatura de la de Cuenca; Julia Nicoláu, Auxiliar de Labores de la de Cádiz; D. Emilio García, Auxiliar gratuito de Fisiología e Higiene de la de Maestros de Orense.

—Se conceden 15 días de prórroga a la licencia que disfruta doña Julia Alegría, Profesora de la Normal de Burgos.

—Se concede un mes de licencia a don Antonio Lorenzo y Rodríguez, Profesor de las Normales de Orense.

DE PROVINCIAS

Distrto de Madrid.

Madrid.—Continuación de aspirantes a las oposiciones en turno libre: D. Joaquín Zarasaga, Rita López, Felipe Fernández, Rodrigo Jiménez, Catalina Granada, Josefa Barenca, Aurelio Naranjo, Inocencio J. F. Fuentes, Fructuoso J. Martínez, Estefanía Crespo, Enrique de la Cueva, Leoncio Aguilar, Francisco Freijo, José Estirado, Julián del Cerro, María M. Rodrigo, Serafín García, Rufina Rodrigo, Serafina García, Brígida Cordón, Justo M. Sanz, Crescencia Martínez, Manuel Reyna, María A. García, Paz P. García, Isidro Espinosa, Franco Negro, Gervasio Sanz, Amancio Pablo, Josefa Martina, Eleuterio Rodríguez, María Reyes, María J. Iglesias, Emilia S. Cabrera, Clemente Cuesta, Daniel Martínez, Angelina Ortega, Francisco Ortega, Francisco García, Emilio Moreno, Concepción Lucía Relañó, Antonia Relañó y María Paz Giménez.

Doña Josefa Arregui, Blas Malagulla, Dámaso Sanz, Rafael Valle, María J. Villalba, Paula Antonia Cortés, Manuel Dueñas, Purificación Pérez, Angela Sampere, Carmen Ruiz, Juliana Ruiz, Romana L. Fernández, Federico Fernández, Lorenzo del Amo, Felisa Tirilonte Plácido Gutiérrez.

Doña Petra P. Camacho, Joaquín Calvo, Natividad T. Alcalá, Félix Gonzalo Hernando, Felipe Monge, Ignacio Mu-

ñoz, Federico Ramírez, Josefa Sáiz, Isidra Pascual, Isabel Mateos, Luis García, Pedro Page, Benedicto Fernández, Tomás Sierra, Miguel de la Casa, Plácido Gómez, Inés Cuevas, Vicente Uribes, Baltasar Pascual, Lucio Rodríguez, Manuel Pobes, María C. Vélez, Concepción Alarcón.

—Doña Carmen Castellanos, Ponciano Cebrián, José Alfaro y José Miguel Roldán, solicitan Escuelas interinas.

—Se concede por el Rectorado Central autorización para actuar en oposiciones turno restringido a los Maestros y Maestras de las Escuelas siguientes:

De la Escuela de Armuña, Sr. Colmenarejo; Villequillo, Sr. Gil; Chavida Sr. Hernanz; Valtablado de Beteta, señor González; Adrada de Pirón, señor Nuez; El Guijar, Sr. González; La Puerta, Sr. Ponce; Bujarrabal, señor Grajero; Ablanque, Sr. Viñuales; Almodóvar del Campo, Sr. Moya; Sigueruelo, Sra. Prado; Sigüero, Sr. Hernangómez; Huelves, Sra. Fernández; Tovar, Sra. Compañy.

—Nombrando a D. José Andrés Iruete, Presidente del Tribunal de oposiciones en turno libre a Escuelas nacionales de niñas; ídem a los señores Bolívar, Criado y Ureña, Presidente y suplentes de los Tribunales de oposición en turno libre a Escuelas nacionales de niños y niñas.

—La Sección administrativa ha enviado al «Boletín Oficial» una Circular dando un plazo de 30 días para que rindan las cuentas del material del año 1914, los Maestros que todavía no lo han hecho, pues en otro caso, según orden de la Dirección general de Primera enseñanza se les parará algún perjuicio.

Distrto de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección se ha recibido, de la Dirección general, el expediente de dispensa de defecto físico de doña Mercedes Sala, para la tramitación correspondiente.

—La Maestra de Papiol doña Carmen Domingo, solicita el primer período de observación.

—Ha quedado vacante una Escuela de niños de Barcelona, por fallecimiento del Maestro D. Juan Pérez de la Ossa.

—Ha cesado la Maestra interina de zona doña Francisca Argelich.

—Se remite a informe de la Junta local de La Palma (Cervelló), el expediente de observación de la Maestra señora Burgés.

—Se reclaman los títulos administrativos para diligenciarlos al sueldo de 1.375 pesetas a los Maestros D. Manuel Roca, José Jardí, Manuel Tubert, Pedro

Calvet, Carlos Soler, Pedro Pascual, Andrés Pagés, Genaro Casanova, Juan Bautista Corell, Ramón Jornet y Fernando Muñoz. Al sueldo de 1.500 pesetas, a D. Jaime Sáez, Roque Grané, Vicente Alcalá, Francisco Prats, José Anglada y Miguel Muñoz, y al de 2.000 pesetas, los de D. Angel Sánchez, Pedro Morey y José Albagés.

—A las Maestras siguientes, para diligenciarlo al sueldo de 1.375 pesetas: doña Carmen Canudas, Amparo Pujadas, Josefa Mornau, Pilar Coll, Teresa Trepas, Carmen Domenech, Emilia Soler, Emilia Vendrell, Rosario Mollá, Matilde Osoria, Laura Torrabadell, Emilia Rosell, Matilde Ballús y Soledad Santi-gosa; al sueldo de 1.500 pesetas, doña Teodora Piñero, Manuela Zaragoza. Teresa Rius, Mercedes Baduell, Antonia Vila, María Fernández, Eurica Mercé, Ramona Navés y Pilar Pons, y al de 2.000 pesetas, los de doña Teresa Saus, Rosa Creus, Concepción Viñas, Ana Millán, Teresa Figueras y Antonia Sánchez.

—También reclaman para diligenciarlos al sueldo de 1.000 pesetas, los de don José Morera, Domingo Duayques, María Marimón, Concepción Planas, Ana Illa, Antonia Perotes y Juana Tomás.

Todos estos Maestros, una vez hayan tomado posesión, deben remitir a la Sección, copia compulsada de la diligencia y una hoja de servicios del modelo de Escalafón para completar su expediente personal.

—El Habilitado de clases pasivas, satisfará los haberes del primer trimestre hasta el día 30 de los corrientes, todos los días de 6 a 8 en su domicilio calle del Bruch, 30, 1.º

—La Junta provincial de Primera enseñanza, en sesión del día 8 de los corrientes, tomó los siguientes acuerdos: Enterarse con satisfacción de la celebración de la Fiesta del Arbol en San Quirico de Tarrasa.

—Dar las gracias a los señores donantes de mesas bipersonales a la Escuela nacional de niños de Rellinás.

—Nombrar una Comisión para que estudie la forma más conveniente para el mejoramiento de los locales-escuelas de esta ciudad.

—Se ha recibido la instancia de doña María Saus, solicitando dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio y se ha remitido a la Inspección de Sanidad.

—Ha cesado la Maestra interina de Barcelona doña Josefa Piferrer, por haber tomado posesión del cargo de sustituta en San Pedro de Ribas.

—Se ha concedido el primer período de observación por enfermedad, a la Maestra

de Ripollet doña Concepción Misrachachs.

—Ha tomado posesión en Subirats la Maestra interina doña Petra García.

—Se remiten a la Junta Central el expediente de pensión incoado por doña Concepción Morcate, viuda de D. Antonio Labrid y el expediente de rehabilitación de doña Josefina O'Tarril.

—Se reclama al Maestro de Alpens don José Girbal su título administrativo para diligenciarlo al sueldo de 1.000 pesetas.

—Se remite a la Junta Central el expediente de doña María Casals solicitando rehabilitación.

—Se devuelven las cuentas del material para que las rehagan a las Maestras de Orsaviñá, La Nou y Campins y a esta última se le reclaman, además las del segundo semestre del año último.

—Se remite a la Delegación de Hacienda el expediente solicitando la devolución de la fianza que tenía prestada el ex habilitado de los Maestros del partido de Vich.

—Por la Inspección se han concedido licencias de 10 días a los Maestros: señora Andrés, de Santa Susana; Sr. León, de San Pedro de Vilamajor; Sr. Francolí, de Alort; Sr. Soler, de Llursá; señor García, de Piera; Sra. Guisasola, de Espuñola; Sr. Cumillero, de Lavid; Sra. Pelegrí, de Collbató, y Sr. Guíu, de San Feliú de Codinas.

—Se remite al Rectorado el expediente de licencia, por enfermedad, a la Maestra de Igualada doña Ramona Broto.—C.

Lérida.—Se pasa a informe del Director de la Normal de transferencia de crédito solicitada por el Regente de la Graduada.

—Se pregunta al Alcalde de Seo de Urgel si ha cesado la interina de párvulos doña Mercedes Oromí y en caso afirmativo, la fecha en que fué baja.

—Se comunican a la Dirección general los errores contenidos en el Escalafón respecto a doña Antonia Virgili, Pilar Muro, Celestina Nolla y Teresa Buxaderas.

—Se remite el expediente de jubilación de doña Josefa Martí, de Belianes.

—Se cursa con informe, la instancia de D. Juan Mix, de Montellá, pidiendo un duplicado del nombramiento de Tost.

—Se remite a la Inspección el Escalafón provincial rectificado provisionalmente, para el bienio de 1914-1915.

—Se concede licencias para oposiciones a los Maestros de Albarrech, Arfa, Alentorn, Pont de Claverol y a la Maestra de San Perede Arquells.

—Es admitida la renuncia presentada

por doña Mercedes Oromí de Seo de Urgel.

—Se envían al Rectorado las peticiones de licencia de D. Vicente Vandellós, doña Josefa Vila, D. Víctor Viguera y D. Daniel Baró.

—Se pasa a la Junta provincial:

Expediente en averiguación del cumplimiento de las obras acordadas en los edificios escolares de Omells de Nogaya.

—Expediente relativo a los malos locales de Torrefarrera.

—Cinco oficios de Les, Bellver, Junco-sa, Freixanet y Corbins, reclamando abono de alquileres.

—Al Alcalde de Suterraña se le reitera el oficio relativo a la fragua que funciona en los bajos de la Escuela y se autoriza al Maestro para el cierre temporal de la misma en tanto se procede a cumplir lo ordenado.

—Se cursa la renuncia de D. José Gravalós, de Isona.

—Remitido al Rectorado el expediente gubernativo incoado contra la Maestra de Peramea, por faltas varias.

—Solicitan licencia para oposiciones, doña Carmen Aleu, Francisco Pau, Francisco Luca y José Lasierra.

—El Rectorado devuelve con reparos el expediente de apertura de un Colegio privado de Anglesola.—C.

Gerona.—Notifícase por esta Sección al Sr. Inspector provincial de Sanidad que se tiene que hacer un reconocimiento facultativo a D. Eusebio Torroella que desea obtener dispensa de defecto físico.

—Asimismo se nombran, a D. José Pascual y D. José Roca, médicos para cooperar en dicho reconocimiento.

—A la Dirección general se le remite nota de los errores encontrados en el Escalafón general.

—Doña Ana Moncanut, Maestra de Palamós, comunica haber dado clase gratuita de adultos durante el presente curso.

—El Sr. Director de la Escuela Normal de esta provincia, remite informado el expediente de defecto físico de don E. Torroella.

—A la Dirección general se le remite estado de los errores observados en la publicación del Escalafón general.

—D. José Sirvent, Maestro de Campdevenol, remite instancia al señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza una instancia pidiendo sustitución.

—La Dirección general pide relación detallada de las Auxiliares convertidas en Escuelas por el Real decreto de 25 de febrero de 1911.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—El Alcalde de Benamargosa participa la concesión de un voto de gracias a doña María T. Dueñas, D. Francisco Gutiérrez y D. Juan Padilla, Maestros de dicha localidad.

—Han sido nombradas por el Rectorado de Granada: Maestra interina de Cala del Moral y sustituta de Alameda, respectivamente, doña Manuela Luque y doña María González.

—El Inspector provincial de Primera enseñanza, da cuenta de que el Rectorado participa haber concedido licencia para oposiciones, a D. Antonio Navarro, D. Juan Bueno, D. Eduardo Delgado, doña María Plasencia, D. Juan Durán, D. Francisco Malato y D. Manuel Bueno.

—Remitido: a la Junta Central de Derechos pasivos, certificación del cese en la Escuela de Pizarra, de D. José Rodríguez, y a la Dirección general del Ramo, rectificaciones al Escalafón general publicado en las «Gacetas» del 4 al 27 de marzo próximo pasado y relación de las alteraciones sufridas por el personal de Maestros en la primera quincena del mismo mes.

—La Dirección general de Primera enseñanza, interesa se remita relación detallada de las Auxiliares convertidas en Escuelas.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El día 5 llegó a la Sección la consignación remitida por la Junta Central para pagar a los pasivos el primer trimestre próximo pasado y remite como altas 75,17, íntegras y 70,66 líquidas para la jubilada doña Francisca Garrigos y 680,83 y 639,78, respectivamente, para la viuda doña Manuela Pomares, causando alta en esta provincia dichas pensionistas.

—Los Maestros D. Pedro Pardo, de San Fulgencio; Jaime Pérez, de Orche-ta; Juan B. García, de Vall de Alcalá; Antonio Sellés, de Alcalalí; Rafael Gil, de Granja de Rocamora; Antonio García, de Gorga; D. Antonio Rodríguez, de Torremanzanas; Antonio Moreno, de Benferri; Juan Pujalte, de Benimarfull y Federico Salmerón, de Desamparados (Orihuela), y las Maestras doña Enri-queta Zaragoza, de Desamparados (Orihuela); Elisa Vaquer, de Mirafior; Cayetana M. Vera, de San Bartolomé (Orihuela); Timotea Pastor, de Benferri; María Carreres, de Altea la Vieja; Desamparados Meroño, de Benidoleig; Consolación Frasset, de Benichembla; Dolores Gomar, de Tormos; María A. Payá, de Beniardá y Teresa Sansano, de

Vall de Alcalá, ascendidos por antigüedad de 625 a 1.000 pesetas por Real orden de 11 de febrero de 1915, remitirán a la Sección administrativa de Primera enseñanza presupuesto duplicado de diferencias por material diurno consiguando las siguientes cantidades: 62,50 menos 6,25, igual 56,25 menos 0,67 más 0,28 igual 55,30, líquido y los Maestros por las del nocturno 23,44 menos 0,28 más 0,11 igual 23,05 líquidas. El de don Simeón E. Reig, de Alcolecha, se recibió ya y los Maestros D. Julián Francés, de Alfafara y D. Manuel Sevano, han de formarlos por estar ya en posesión de 1.100 por haber ascendido con anterioridad y en virtud de oposiciones restringidas.

—Se comunica a las autoridades que el día 7 de marzo cesó en Sella doña Francisca Leal, y que el día 1.º se posesionó en Crevillente D. Francisco Alonso; el día 20 y en Adsubia doña Filomena Tomás; el 1.º de los actuales y en Elche (La Algoda), D. Manuel Pérez; el cese en 31 de marzo de D. Juan B. García, en Vall de Alcalá y en este último día D. Florencio Onsalo en la Jefatura de Sección de Alicante.—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Se ha pasado a la Inspección de Primera enseñanza el expediente del Maestro de la Escuela nacional de Fresno el Viejo, D. Ceferino Alvarez, pidiendo el pase al primer período de observación por enfermo.

—A los señores Alcaldes de los pueblos que se expresan, se les ha remitido los títulos administrativos debidamente diligenciados de los Maestros siguientes: D. Deogracias Fernández, de Renedo de Esgueva, ascendido a 1.000 pesetas; Alejandro Pérez, de Vega de Ruiponce, ascendido a 1.000 pesetas; María Labajo, de Tudela de Duero, a 1.500 pesetas; Mariano Berceruelo, de Medina del Campo, a 1.500; María Mateo, de Melgas de Arriba, a 1.000; María Santos Infante, de Pedrajas de San Esteban, a 1.375; Francisco Muñoz, de Quintanilla de Abajo, a 1.375; Emiliano Cantero, de Mayorga de Campos, a 1.375; María Mercedes Rodríguez, de Rueda, a 1.500; Manuel Marcos, de Rueda, a 1.500; Damiana Picón, de Valladolid a 2.000; María Asunción Lucio Fernández, de Castromonte, a 2.000; Pedro de Diego Hermoso, de Villalón, a 2.000; María de los Dolores Alonso, de la Seca, a 1.500; Ramona Valbuena, de Tordesillas, a 1.500; Luis Maide, de Alcazaren, a 1.375; Eugenia Ruiz, de Villamubla, a 1.375; Sofía López, de Villafrechos, a 1.375 Benita María del Milagro Madruga, de la

Seca, a 1.500; Rufina Obrero, de Villalar, a 1.375; Tomasa Jiménez, de Medina del Campo, a 1.500 pesetas.

—Al Sr. Delegado regio de Primera enseñanza, se remite título administrativo de Maestra Directora de la Escuela graduada de párvulos del segundo distrito de esta capital, a favor de doña Primitiva Medrano.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se han remitido las certificaciones de las cantidades correspondientes al material diurno y de adultos de todos los partidos judiciales de esta provincia.

—Al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, se ha remitido las nóminas del aumento gradual de sueldo de los Maestros de la provincia correspondiente a los ejercicios de 1891-92 y 1892-93.

—Se ha enviado al Rectorado un expediente solicitando el pase al primer período de observación del Maestro de Fresno el Viejo, D. Ceferino Alvarez.—*Corresponsal.*

Crónica General

Martes 20.—El Sr. Dato ha regresado esta mañana de Barcelona; desde la estación se dirigió a Palacio dando cuenta al Rey de su viaje y mostrándose muy satisfecho de las atenciones que allí ha recibido, así como de la despedida que ayer se le dispensó.—Una comisión de obreros sin trabajo ha pedido de nuevo al Ministro de la Gobernación que se les facilite trabajo por el Ayuntamiento de esta Corte; esta corporación ha gestionado con el Banco de España un anticipo de tres millones de pesetas para atender a esta demanda.—Un incendio ha destruido en Córdoba la iglesia del Cristo de las Animas, quedando destruída esta imagen, de gran valor, y varias alhajas y ornamentos del culto.

Extranjero.—El parte francés respecto de la guerra, señala progresos de los ingleses en Bélgica y de los franceses en Alsacia, y un bombardeo aéreo en Belfort por los alemanes. Los demás telegramas no acusan novedad de importancia.—Un periódico italiano asegura que se han cambiado cartas entre el Pontífice y el Emperador de Austria respecto a la situación y medios de llegar a una paz honrosa.

Miércoles 21.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros preparatorio del que mañana ha de presidir el

Rey, aprobándose varios decretos y expedientes.—A las cuatro y media ha empezado en el Teatro Real la conferencia política del Sr. Maura; al presentarse en la Sala fué ovacionado por la concurrencia que se apiñaba en las localidades, dando inmediatamente principio a su discurso; como se ha dicho que se proyectaban manifestaciones, el Gobierno ha adoptado toda clase de precauciones para impedir las, tanto en pro como en contra.—Han entrado en Alicante 3.500 toneladas de trigo compradas por el Gobierno en el extranjero, habiendo adquirido ya los harineros una gran cantidad.—La suscripción de las Obligaciones del Tesoro, excede ya de 70 millones de pesetas.—Frente al puerto de Puebla, en el Ferrol, ha naufragado un barco de pesca pereciendo todos sus tripulantes entre ellos un contramaestre y tres hijos suyos de corta edad.

Extranjero.—El gran Duque Nicolás de Rusia, ha comunicado que durante los últimos 25 días y sólo en los Cárpatos han hecho 70.000 prisioneros, de ellos 900 oficiales.—Los partes de los alemanes dicen que los ingleses han sido desalojados de las trincheras que ocupaban en Ipres y que el aviador francés Garros fué obligado a aterrizar y hecho prisionero

no insiste en el asunto, pero con poca esperanza; no se atiende a los intereses generales. No olvide los bonos.

El Cubillo. R. L. Su nombre figura en la «Gaceta».

Casasbuenas. I. R. Los expedientes han pasado ya al Presidente del Tribunal.

Almuradiel. A. M. M. El día 28 del actual.

Córdoba. I. del R. Mil gracias.

Irún. G. M. Veremos el resultado.

Ferrol. J. M. M. Ninguna carta que llega a nosotros deja de ser contestada, aun las que no traen sello para la contestación. El reparto por consumos no se hace atendiendo al sueldo, sino al consumo probable. Se puede reclamar ante el Delegado de Hacienda de la provincia. En otro caso no hay más remedio que pagar. La antigüedad se cuenta en ese caso desde la fecha de posesión; no creo que adelantaría nada con reclamar. No hay medio de tomar datos de un Escalafón que aún no se ha hecho. Retribuciones, no.

«MI AMIGO EL ARBOL»

Primer premio del concurso celebrado en 1913 por la «Asociación de los Amigos de la Fiesta del Arbol», de Barcelona, por

MARTIN CHICO

Libro único dedicado a difundir el amor al árbol cantando su belleza y utilidad en los aspectos higiénico, forestal, agrícola, económico, geográfico, meteorológico, industrial, científico, artístico, etcétera, etc.

Contiene amenas lecturas, recitaciones, máximas, observaciones útiles, lecciones de cosas, itinerarios de viajes, léxicos, resúmenes, preciosos grabados.

Ruiz Romero, editor. Pelayo, 52. Barcelona.

25—7

ACADEMIA «ALVAREZ»

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, por competentes Profesores.

Infantas, 7.

4—3

Correspondencia Particular

Cubillas de los Oteros. R. R. No está formada todavía.

Abadiano. H. S. Debe elevar instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Gaucín. J. M. Ya habrá visto lo que hemos dicho en el periódico respecto a eso. Hay que atenerse a la convocatoria. Se solicitan directamente de la Dirección general. Diga los libros que quiere y enviando su importe veremos si se le pueden proporcionar.

A. M. V. Los intereses deben acumularse al sueldo y demás emolumentos para los efectos de pobreza.

Fogueruela de Sayago. A. P. Si reside ahí habitualmente y lo ordena la Junta local, debe admitirla.

Soto. Iruz. J. T. Entregada la carta;

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7